

24/43



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLÁN"**

**"LA FUNCION SOCIAL DEL SERVICIO PUBLICO
DE LA EDUCACION EN MEXICO"**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

Margarita Caropresi Plascencia

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, México 1988



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N T R O D U C C I O N

"La Función Social del Servicio Público de la Educación en México," es el título del presente trabajo, - en el cual el enfoque que pretendí darle a la educación es de tipo humanista, de beneficio, de construcción; sin ser una especialista o experta en la materia. Más bien solicito se me considere éste como un reconocimiento personal a una obligación y a la adquisición de un compromiso que nunca acaba y - que expreso por primera vez a través de este medio. Compromiso serio que se multiplica por ser éste un trabajo, el más importante para mí hasta ahora realizado; por ser mujer, mexicana, joven, con deseos de tener un mejor país.

Por otra parte y debido a lo complejo del problema educativo, señalo algunos de los puntos que considero frecuentes, importantes y de urgente atención por parte de los diferentes sectores de la población y de los niveles de gobierno.

Tampoco pretendo afirmar que las alternativas que se proponen sean las únicas ni las óptimas, aún --

de los problemas analizados y menos cuando por necesidad hemos tenido que segmentar el análisis del servicio público de la educación y enfocar nuestro estudio primordialmente a lo que a educación primaria se refiere, ya que es el servicio público que más acceso tiene de alumnos y porque es la base de los aciertos, vicios y deserciones que posteriormente se produzcan.

El tema fue elegido después de un reconocimiento a un problema grave, real, urgente de frenar y solucionar; la falta de una buena formación, de una educación integral completa, cuestión que no únicamente impide el desarrollo del país, sino que lo atrasa, lo vicia.

Tal pareciera que la política a seguir es establecer o por lo menos dejar que se arraigue en nuestra población una educación deformada y por ende deformativa, sustentada en valores bélicos, en desconocimiento de nuestra cultura, en hábitos consumistas, en vicios, en la irreflexión, en la imposición, en la prepotencia, en el conformismo, en la agresión. Valores que me niego rotundamente a reconocer como

sustentadores de la humanidad, a aceptarlos tranquilamente como producto natural del desarrollo histórico del hombre.

Más sin embargo reconozco su existencia, su realidad, su pronta y profunda asimilación y proliferación dentro de la sociedad; pero como producto de una desviación, como un medio para manipular, para controlar, derivado de una actitud irresponsable y nocivamente consciente; todo lo cual desconozco como los nuevos valores sociales, porque los considero antinaturales, temerarios, pues atentan la existencia del hombre mismo, ya que lo condenan irremediamente a la autodestrucción.

No es posible para mí considerar como natural, sano, ni lógico una sociedad basada en una filosofía de miedo, de humillación, de descontento personal, no acepto una sociedad que propone su destrucción y la de su medio y todo ello dentro de la más profunda indiferencia y del más crudo cinismo.

Así pues, me revelo ante tales conceptos, ante esos planteamientos, ante esas aspiraciones, ya que creo fervientemente que estamos aquí precisamente para existir, para pensar, para continuar, reconocer, pa-

ra idear, actuar, crear, mejorar, transformar, para perpetuarnos como especie, como culturas, como razas, para decidir, reconocernos, respetarnos y superarnos.

Este es nuestro tiempo, aquí es donde estamos, nosotros somos el ahora, el momento es éste, no hay excusas y si queremos continuarnos y mejorarnos como género sano, pensante, creativo, analítico, inteligente los campos en los que debemos de actuar son muchos, de pronta inferencia y de mucho y constante trabajo.

Es la educación integral el medio que considero idóneo para dar a conocer este problema, para proponer alternativas, para crear conciencia, para que se asuman responsabilidades y para que se llegue a la acción consciente, honesta y cotidiana, al compromiso, al trabajo, a la participación de todos, para lograr una comunión entre Estado y población, buscando siempre la satisfacción de las necesidades, el beneficio y mejoramiento social, todo ello basado en los principios constitucionales, dentro de un régimen de derecho, adecuado a la realidad y flexi-

**ble al cambio, a la actualización y a la satisfacción
dinámica de las necesidades de la población.**

INDICE

INTRODUCCION	IX-XIII
--------------------	---------

CAPITULO I.

1.1. Aspectos Históricos Sociales de la Educación en México	1-26
1.2. Aspectos Históricos Legislativos - de la Educación en México	28-53

CAPITULO II.

2. El Servicio Público	54-59
2.1. Concepto de Servicio Público	60-65
2.2. Elementos del Servicio Público	66-68
2.3. Régimen Jurídico del Servicio Pú- blico	69-71
2.4. La Educación	72-74
2.5. El Servicio Público de la Educa- ción	75-78
2.6. La Educación Impartida por los - Particulares y por el Estado	79-85

2.7.	La Educación y su Carácter Integral	86-90
------	---	-------

CAPITULO III

3.	Problemática Educativa	91-93
3.1.	Situación Legislativa de la Educación en México	94-110
3.2.	Situación de la Educación en México	111-128
3.3.	Situación Social de la Educación en México	129-143

CAPITULO IV

4.	Posibles Alternativas	144-147
4.1.	La Educación como Instrumento de Mejoramiento Social	148-149
4.2.	Revisión, Modificación de la Educación y el Debido Acatamiento de la Ley	150-151
4.3.	Papel, Control e Instrumento de Ayuda de los Medios Masivos de Comunicación	152-155

4.4. Papel de la Sociedad y en Especial del Universitario para Lograr el - Mejoramiento Social por Medio de - la Educación	156-166
CONCLUSIONES	167-196
Bibliografía	XVII-XXII

CAPITULO

I

1.1 ASPECTOS HISTORICOS SOCIALES DE LA EDUCACION EN MEXICO

1. Vida Primitiva. Se caracterizó por que:

- Fueron nómadas
- Tuvieron una educación rudimentaria, impulsada básicamente por el instinto de conservación, además de que fue imitativa.

2. Cultura Sedentaria. Se distinguió por que:

- Fueron sedentarios, estableciéndose en aldeas.
- Estuvieron capacitados para obtener sus vestidos, elaborándolos ellos mismos.
- Hicieron vasijas y otros instrumentos de defensa así como herramientas de diferentes materiales.
- Tuvieron una educación intencionada.
- Comprendieron la importancia de educar a otras generaciones para no perder los conocimientos adquiridos.

3. Cultura Ritualista. Sus rasgos característicos fueron:

- Profesaron un politeísmo basado en el culto a la naturaleza.

- Representaron a sus divinidades por medio del dibujo y la escultura.
- Tuvieron un ideal religioso bélico.
- Dieron gran importancia a la educación.
- Tuvieron una educación organizada y un sistema escolar definido.

Aunque el tipo de cultura ritualista se extendió en toda América, en México la cultura azteca fue la característica.

La cultura Azteca fue eminentemente tradicionalista, - lo que conlleva que su ideal educativo residiera en lograr mantener los usos y costumbres del pasado, así -- pues, de generación en generación se transmitieron sus bienes culturales.

Tuvieron un ideal social bélico-religioso, y la educación estaba encausada a cumplir con ese ideal, por lo que era importante que la educación revistiera una congruencia entre medio-fin.

Los padres se dedicaban a la instrucción de los varones y las madres a la de las mujeres, ambos recibían una educación austera, eran temerosos de los dioses, - respetaban a sus progenitores, reverenciaban a los ancianos y eran apegados al cumplimiento del deber, te-

nian en alta estima la verdad, la justicia y tremenda aversión al libertinaje y a la mentira.

En cuanto a la educación para varones que impartía el Estado, estaba dividida en dos tipos de planteles: -- El Calmecac y el Tepochcalli. Ambas escuelas contaban con gran afluencia de alumnos a excepción de los esclavos que no tenían derechos, así la educación servía de manera directa para mantener la diferencia de las clases sociales.

El Calmecac.- Escuela destinada para los hijos de -- los nobles; en ella la disciplina era rígida, la alimentación frugal pero sustanciosa, se enseñaba a descifrar jeroglíficos, nociones de astronomía, aritmética, a medir el tiempo, a conocer plantas y animales así -- como a memorizar importantes sucesos históricos. Toda la instrucción dilatada quince años durante los cuales se encontraban internos.

El Tepochcalli.- Escuela destinada a los hijos de -- los padres de clase media, llamados macehuales, había una escuela en cada barrio, labraban la tierra para ganarse el sustento y el vestido. Eran sometidos a rudos trabajos y castigados por mínima que fuera la falta para con ello forjar el carácter de los futuros gue

rreros.

En ambas escuelas la guerra se enseñaba de un modo práctico, por medio de simulacros. Adquirían la instrucción de las tácticas de guerra y la simulaban teniendo que resistir hambre, sed, frío, humedad, fatiga y si lograban capturar o hacer caer en trampas al supuesto enemigo, era entonces cuando podían recibir una instrucción militar formal.

En la educación de ese tiempo se atendió de manera importante la educación deportiva, la estética y los juegos. La primera y la última fueron practicadas por los jóvenes y niños, ya que además de tonificar sus músculos fomentaba la socialización, la conciencia de organización y cooperación, además de comprender que se hallaban sometidos a ciertas reglas. Consideraron los Aztecas que el deporte y los juegos fortalecían el desarrollo moral y físico uniendo así conceptos para conformar su personalidad. En cuanto a la educación estética, se cuidaba de especial manera la danza, el canto, la oratoria y la poesía. Antes que además de enaltecer el espíritu del que los practica, tenían intervenciones prácticas en las ceremonias religiosas, así como en la transmisión oral --

y gráfica de la historia y cultura del pueblo.

Hay cuatro hechos relevantes en la educación azteca pa
ra el presente trabajo:

1. La importancia del papel de los padres en la formación humana del educando, ya que era hasta la adolescencia que empezaban a asistir a la escuela.
2. La información que se les proporcionaba a los alumnos era la adecuada por ser práctica para resolver sus necesidades.
3. Lograron conjuntar las artes y las actividades deportivas con las actividades cotidianas de la sociedad. Desarrollando así individuos sanos y fuertes física y mentalmente.
4. Hubo una intervención directa de los padres en la formación de los menores.
5. La educación que recibían en las casas como en los centros escolares, eran congruentes con los valores culturales y con los ideales sociales, por lo que los individuos se sentían plenamente incorporados a la actividad social. Como sabemos, en la actualidad, uno de los principales pro

blemas en la impartición de la educación tanto de las escuelas públicas como privadas, es que a los educandos no se les provee de los elementos útiles para la vida, por lo tanto existe incongruencia entre medios y fin.

Para la historia de México, el siglo XVI es el de la conquista, misma que se inició con el arribo de los españoles a lo que sería la Nueva España y que engloba el hecho militar como el largo periodo de acomodamiento en todos los aspectos que no sin violencia, se produjeron en nuestro territorio.

México se encontró bajo la tutela de España, gobernada por Virreyes de origen peninsular. La monarquía española les delegó el control de la instrucción y la cultura al clero.

La educación durante este periodo es llamada por algunos autores como Educación Confesional y sus características generales fueron:

- En principio los alumnos eran solo aborígenes -- y después, por consecuencia lógica se educan los mestizos y criollos.
- Se castellaniza y evangeliza a los indígenas.
- Toda la información otorgada a los educandos gi-

ra en torno al ideal religioso.

El principal propósito de la enseñanza en la época colonial, fue la evangelización de los nativos, siendo ésta la justificación de la Conquista de América. Esta instrucción fue iniciada con gran fervor por los -- frailes Franciscanos, y a pesar del gran obstáculo que representaba el desconocimiento de la lengua indígena, se emplearon diversos recursos hasta que los clérigos_ aprendieron los dialectos indígenas aunque después el_ nativo resultó ser el mejor instrumento para la castellanización y conversión de los indios, ésto es, se -- preparaban a unos para que instruyeran a otros.

Con el paso del tiempo fueron los misioneros los que -- se encargaron de fundar las primeras escuelas en la -- Nueva España, además de la enseñanza de diversos ofi-- cios. La alfabetización se asoció a la enseñanza rudimentaria de algunas de las técnicas españolas en cuanto al cultivo del campo. Así, paulatinamente se fue --- otorgando cada vez más educación y alfabetización, combinándola con los propios conocimientos españoles. -- Con el tiempo se introdujo la imprenta, instrumento -- que resultó de gran utilidad y tuvo gran repercusión pedagógica, ya que se despertó el anhelo de aprender a leer.

Derivado de la preocupación de los frailes por impartir educación superior, se crearon las escuelas para nobles y para hijos de la clase media, encontrando su contrapartida en las instituciones educativas de la Colonia que fueron los colegios de Santa Cruz de Santiago Tlatelolco y de San José de los Naturales. Escuelas que tuvieron gran auge en virtud de que sus egresados resultaban muy bien preparados y capacitados como para enfrentarse en conocimientos a los españoles educados en su país.

Al poco tiempo de la fundación de las escuelas en la Nueva España, fue cuando en los círculos instruidos se sintió la necesidad de que en América se creara la Universidad y fue según la Universidad de Salamanca como se erigió en este territorio la instrucción de más alto rango académico, la Real y Pontificia Universidad de México, la cual, estuvo dirigida por clérigos.

Así con el devenir de los años, con la difusión de la lectura, del impulso de alfabetización y el cada vez mayor acceso a la información, tanto nacional como de fuera, cada vez más se fueron divulgando y conociendo en nuestra tierra, las ideologías de las más variadas tendencias, no solo provenientes de España sino de diferentes partes de Europa.

Al mismo tiempo que esto ocurría los frailes jesuitas, instruían en sus cátedras a jóvenes mexicanos; le fueron perdiendo la dependencia a la Vieja España y le -- cobraron amor e interés a nuestra patria, dejando de -- sentirse vástagos de una raza superior, considerándose hijos de la tierra en que vivían; proclamaron con orgullo su parentesco con los indios, los que hasta entonces habían sido despreciados y empezaron a ser vistos como iguales. Otro rasgo importante de aquel grupo -- de jesuitas fue su liberalismo intelectual, se dieron a la lectura de filósofos y científicos europeos, tomando de unos y de otros elementos para la reflexión y lo más importante, para compartirlo por medio de la enseñanza.

Fue entonces que Carlos III decretó la expulsión de -- todos los jesuitas de México y una vez desterrados, varios de los que habían sido sus alumnos llevaron adelante la renovación iniciada por sus maestros, ésto es, se dieron al estudio y difusión de sus conocimientos, ya bien por medio de la prensa o por medio de sus cátedras.

Posteriormente, tras varios excesos y continuas presiones por parte del gobierno, el movimiento de Indepen--

dencia surgió en México. Aquellas fueron épocas de vigo lentas y constantes luchas que produjeron gran inestabilidad económica y política en el país y como reflejo de ésto, la educación y cultura tomaron un curso derrotero.

Una vez proclamada la Independencia, se logró el libre acceso a todos los libros, así los mexicanos poco a poco fueron acogiendo en sus mentes pensamientos libres acerca de las ciencias modernas.

En este período de enseñanza liberal logrado después de la proclamación de la Independencia en donde existe el anhelo de organizar la vida cultural de México sobre una base política liberal, surge un gran deseo de sustraerla del Clero para colocarla en manos del Estado.

Los ideales de la Independencia estaban intrínsecamente ligados con el derecho de todos a la educación, principio que aún después de la Independencia no se lograba.

Para entonces a causa de las constantes luchas, el pueblo tenía grandes deficiencias de todo tipo. Algunos hijos de familias acomodadas recibían en sus casas clases con tutores especiales; sin embargo la mayoría de -

niños mucho menos privilegiados se acogían a lo que se llamaron escuelas Lancasterianas. Estas fueron las -- primeras en preocuparse por generalizar la educación -- primaria. En ellas dada la falta de maestros, se utilizaba el método de la enseñanza mutua, estos esfuerzos vinieron a resolver en gran medida el grave problema educativo, ya que los profesores preparaban a los -- alumnos más avanzados y éstos a su vez eran los encargados de instruir a los demás compañeros bajo la supervisión de un maestro. Pausibles fueron los resultados en su momento, ya que se le dieron los primeros conocimientos a un número considerable de mexicanos.

Fue en 1833 cuando el Presidente de la República Valentín Gómez Farfás reconoció públicamente que la educación del niño es la base de la ciudadanía y de la moral social. Conceptos que por verdaderos aún no pierden su vigencia. Este Presidente suplente de Santa -- Anna, fue considerado como reformador liberal. Lo más trascendental de su obra en materia educativa, fue --- haberle dado la relevancia debida al Estado en la tarea de educar al pueblo, ya que es aquél el que debe -- marcar las directrices que deben de seguirse para evitar desunión nacional y se remarquen las diferencias -- sociales; se le debe dar al Estado tal responsabili-

dad para evitar precisamente que los particulares tengan exclusivamente, en sus manos, un elemento tan importante.

En 1834 con Santa Anna dió a conocer un plan derogado lo propuesto por su suplente, y lo que se pudo salvar de la labor del '33 fue gracias a la tarea de carácter particular. Esto demuestra que no era el Gobierno de aquél entonces el preocupado en impartir la educación, sino más bien la iniciativa privada.

Posteriormente el positivismo en México tuvo a Gabino Barreda como principal propagandista de esta filosofía francesa que proponía lograr una reforma de la educación por medio de las ciencias. La aplicación de esta filosofía trajo buenas consecuencias, ya que provocó un cambio benéfico para la pedagogía y para la enseñanza en general de aquel entonces, estableciendo las bases para que se produjeran cambios posteriores.

Indudablemente Benito Juárez resulta un personaje muy importante en nuestra historia educativa caracterizándose por darle un gran empuje y apoyo a la educación, la proclama laica, gratuita y obligatoria, se encarga de destacar socialmente la importancia de la educación inspirándose en la teoría del positivismo. Estos --

ideales fueron continuados por su inmediato predecesor, Sebastián Lerdo de Tejada.

Durante el porfiriato no se preocupó por atender la educación popular en sus etapas rural, técnico y agrícola, ya que la acción del gabinete se concentró en -- los centros urbanos. Se tomó una posición neutral de laicidad tanto en las escuelas públicas como privadas. Y las demás reformas se mantuvieron pero sin aplicar-- se.

Es después de la Revolución, ya en el Congreso Constituyente de Querétaro y tras varias discusiones, cuando se plasma en nuestra Constitución el Artículo 3o. en -- el que se señalaron las condiciones en que se debería_ impartir la educación.

Durante el periodo presidencial de Alvaro Obregón, --- quien se encargó de dirigir la educación en nuestro -- país fue José Vasconcelos. Hombre culto, preparado y_ preocupado realmente por la formación de los mexicanos, logró que se creara la Secretaría de Educación Pública en septiembre de 1921, de la cual fue titular después_ de ser Rector de la Universidad Nacional, así, desarro_ lló esfuerzos para lograr un nacionalismo que integra_ ra las herencias indígenas e hispánicas para fundirlas

en un solo concepto que sirviera para unificar no solo a México, sino a éste con los demás países de Latinoamérica. Para ello realizó campañas a nivel nacional con el fin de integrar al indígena a la sociedad por medio de la alfabetización y lograr la unión de todos los habitantes del país. Impulsó en gran medida las expresiones artísticas incluyéndolas en los planes de estudio, y en la vida social buscando con ello que el mexicano encontrara una forma para expresarse y también para demostrar al pueblo que su cultura tenía valor y obtener con ello el autorespeto; de igual modo incorporó a las asignaturas de los planteles gimnasia y deportes al aire libre. Activó las escuelas técnicas; difundió con gran interés la lectura creando para tal fin un número importante de bibliotecas públicas y gracias a que logró que los talleres Gráficos de la Nación dependieran de la Secretaría de Educación Pública, se editaron muchos libros clásicos de la literatura universal además, se imprimieron auxiliares didácticos útiles para maestro y alumnos. Logró que los intelectuales más importantes de ese tiempo participaran directamente en la elaboración de los programas de la Secretaría a su cargo.

Fueron diversas causas por las cuales no pudo terminar con el periodo presidencial, pero lo realmente importante es que aún hoy en día se le reconoce la fuerza - que imprimió en la política educativa, la cual se hizo sentir no sólo en el campo oficial, sino en la cultura mexicana en general. Su obra trascendió los límites_ que impulsaron el momento para sedimentarse en la sociedad a la cual desde su inicio siempre estuvo dirigida.

En el principio de la década de los años treinta, el socialismo fue el tema de polémica mundial, recibiendo nuestro país el impacto de esas inquietudes socialistas, mismas que provocaron posteriormente reformas_ importantes en nuestro régimen educativo.

Así las cosas, Lázaro Cárdenas candidato del partido oficial PNR, apoyado por el Partido Nacional Estudiantil, grupo que pugnaba por la socialización de la educación, triunfa en los comicios y es electo Presidente de la República Mexicana.

En el mismo año en que toma posesión de su cargo reforma el Artículo tercero Constitucional, con las características que a continuación señalamos:

- Debía ser una educación social
- Debía ser obligatoria
- Debía ser emancipadora y socialmente útil
- Debía ser gratuita
- Debía ser desfanatizadora e integral
- Debía ser científica y realista
- Debía ser de técnica y trabajo

A los rasgos mencionados se debería de llegar por medio de:

- Coordinar la labor educativa desde un punto de vista técnico administrativo por medio de convenios locales entre Gobierno Federal y los Estados Locales.
- Promover jornadas masivas en contra de vicios y formas de explotación humana.
- Pretender aniquilar el analfabetismo tanto en el medio indígena como en el rural y urbano. Esto se lograría gracias a la capacitación de profesores sobre la lengua y costumbres autóctonas
- Incrementar el establecimiento de escuelas rurales.

- Impulsar la educación indígena por medio de brigadas de difusión.
- Utilizar como medio importante para la propaganda cultural la radio, la televisión y el cine.
- Realizar investigaciones psicopedagógicas y antropométricas a los escolares y como resultado de ello se crearon centros educativos para personas con problemas de aprendizaje.
- Crear el Instituto Politécnico Nacional como respuesta a la necesidad de trabajo y de la técnica para el progreso.
- Desarrollar ampliamente la reglamentación profesional.

Muchos otros lineamientos como los anteriores se dieron a conocer produciendo pugnas en contra del socialismo, discrepancias provocadas principalmente por el clero, llegaron al extremo de que en muchas zonas del país los maestros fueron víctimas del pueblo que los agredía verbal y físicamente.

Por lo cual el Presidente se vió obligado a pronunciar un discurso en 1940 en el que dijo:

"La educación debe dar a conocer el aspecto real de -

la ciencia social de la Revolución, pero debe de respetar al mismo tiempo la facultad de los padres de familia a inculcar libremente en el hogar las creencias que mejor le parezcan". (1)

El efecto que estas palabras pretendía era el de hacer saber a la gente que el Estado no quería imponerse en las decisiones del espíritu y lograr que la iglesia se tranquilizara.

Consideramos que los principales propósitos que en materia de educación se manejaron en el periodo de Cárdenas fueron muy buenos, incluso se sentaron precedentes para continuar con su obra, pues trató de hacer una educación integral por y para el pueblo.

Durante el periodo de Manuel Avila Camacho, la Secretaría de Educación Pública fue reestructurada para unificar el sistema de enseñanza en toda la República.

Habiendo constantes cambios de titulares de la Secretaría de Educación Pública por problemas con el sindicato, ocupó el cargo Jaime Torres Bodet, en el año de 1943, hombre consciente que al igual que Vasconcelos se preocupó por el destino de los mexicanos y consideró la educación como el medio para elevar la calidad de sus vidas.

En el ejercicio de sus funciones, Torres Bodet ordenó se formara una Comisión Revisora y Coordinadora de -- los Planes Educativos y Libros de Texto para dar unidad en la enseñanza de todo el territorio nacional, - también se establecieron reformas para la segunda enseñanza, se creó la Biblioteca Enciclopédica Popular_ y con ello se divulgaron varios autores principalmente mexicanos. Fundó el Instituto de Capacitación Magisterial en 1944.

En el año de 1946, se reforma el Artículo Tercero -- Constitucional con base en la política de la Unidad - Nacional y en las orientaciones de una educación in--tegral para la paz, la democracia, la justicia, la lu-cha en contra de la ignorancia y a favor del nacionalismo y la solidaridad internacional. Se suprime la_ educación socialista.

En los años posteriores, se sigue impulsando la educa- ción técnica; se crea el Instituto Nacional de Bellas Artes; por decreto presidencial se crea la Sinfónica_ Nacional del Conservatorio sustituida después por la_ Orquesta Sinfónica Nacional; así como también se crea- ron varios museos; la enseñanza normal fue sujeta a - una reorganización pero como era o es casi una cos---tumbre, no se le dió importancia a la educación agri-

cola y rural.

Para el periodo de Ruiz Cortinez el país vivía una situación económica muy comprometida con el extranjero, razón por la cual se tuvieron que tomar medidas de -- austeridad y de restricción del gasto público, por -- ello no se les aumentó el presupuesto a las Dependencias Oficiales exceptuando a la Secretaría de Educación Pública, ya que en ella se aumentaron las plazas para maestros y sus emolumentos. En cuanto a la labor educativa, en este periodo se creó el Consejo Nacional Técnico de la Educación, órgano actual de suma importancia. Se apoyó la educación en el Instituto Politécnico Nacional así como en la Universidad Nacional Autónoma de México. Si bien en este periodo se incrementaron los servicios educativos, no hubo reformas cualitativas ni tampoco, por desgracia, trascendencia en los programas y sistemas educativos. También la alfabetización decayó considerablemente.

Posteriormente Adolfo López Mateos destacó que su gobierno daría especial atención a tres cuestiones en materia educativa:

- Aumentar el rendimiento de las escuelas normales y crear otras en provincia.

- Desarrollar la preparación agrícola del campesino.
- Acelerar la capacitación técnica del obrero.

Para desarrollar tales preceptos, se nombró nuevamente a Jaime Torres Bodet titular de la Secretaría de Educación Pública, el cual además de retomar y rescatar algunas acciones y planteamientos establecidos -- por él mismo en su período anterior; al inicio de cada año convocaba a conferencia de Prensa para informar a la opinión pública los resultados de los programas realizados en el año transcurrido, además de que presentaba un esbozo del trabajo a realizarse en ese año. Consideramos que esta actividad si se reimplantara resultaría provechosa y sana ya que los distintos sectores de la sociedad se interesarían por saber qué es lo que hace la Secretaría con el mayor presupuesto para mejorar y solucionar tantos problemas que nos aquejan. Constituyendo así una forma de estar al tanto y de ejercer presión social para que se cumplan y cubran las más de las necesidades posibles.

El Lic. Jaime Torres Bodet en un discurso de 1959 dijo:

"No sería posible obedecer el Artículo 3o. Constitucional en el sentido de que la educación debe ser gratuita y obligatoria si no es el Estado el que proporciona los medios". (2)

Ello redundaba en beneficio de los que carecen de medios económicos o viven en zonas muy alejadas, y en general a toda la colectividad. Por esa causa el entonces presidente de nuestro país ordenó la redacción, edición y distribución gratuita de los libros de texto. Con esta medida se intentó garantizar un mínimo de conocimiento iguales para todos, constituyendo un punto en común en toda la nación, ya que debían de ser utilizados obligatoriamente en todas las escuelas de todas las clases sociales. Así en 1960 se empezaron a distribuir los cuadernos de trabajo y los instructivos para los maestros en toda la República.

Por otra parte, Jaime Torres Bodet, conocedor de la problemática educativa del país, formó una comisión encargada del estudio de los problemas de enseñanza en México para llegar al fondo de los problemas y resolverlos en un tiempo determinado. Esta Comisión contó con integrantes de diversas dependencias para la elaboración del "Plan para el Mejoramiento y la -

Expansión Primaria en México" o "Plan de Once Años", ya que el costo de éste se iría amortizando en el -- transcurso de once años. Cabe señalar que el plan co menzó a funcionar en 1960 y tenían como principales - fines:

- Reacondicionar y ampliar las escuelas normales - para con ello tener mejores maestros.
- Crear centros normales regionales.
- Detectar las primarias que requerirán construc-- ción y rehabilitación.
- Reforzar el Instituto Federal de Capacitación -- del Magisterio.
- Nivelar en todo el país las percepciones económi cas de los profesores.
- Dotar a las escuelas de campos deportivos, tea-- tros, auditorios, bibliotecas, etcétera.
- Crear departamentos de investigación educativas_ y lograr el mejor manejo de datos para la inspec ción y superación del plan.
- Combatir el analfabetismo, la desigualdad entre_ la población rural y la urbana.

En 1971 se terminó el Plan, quedando aún niños sin -- inscripción en las escuelas, persistiendo las diferencias educativas entre el campo y la ciudad. Todas -- las metas que no se alcanzaron se debió a que desgraciadamente no se contó con el apoyo uniforme por parte de los gobiernos locales, además los datos con los que se inició el plan no fueron reales ni tampoco se supuso la medida desmesurada en que ocurrió la explosión demográfica. Pese a ello el plan constituyó un importante esfuerzo y un salto muy grande hacia adelante en el intento de proporcionar educación a todos los mexicanos mediante un proceso pre-programado.

El Plan no hubiera tenido en absoluto resultados positivos si no es que paralelamente al incremento de los servicios educativos se hubiera elevado el nivel cualitativo de los estudios, para lo cual el Consejo Técnico de la Educación elaboró proyectos para aplicarse -- a nuevos planes de trabajo en todos los niveles educativos y que en su momento tuvieron buenos resultados.

Un elemento de suma importancia es que Bodet reconoció que el Estado no podría alcanzar solo los fines de la educación pública, ya que consideraba que el aprendizaje no se obtenía únicamente en las aulas sino por di--

versos medios. Así logró que los diferentes sectores de la sociedad participaran activamente en favor de la educación y que éstas se percataran de la importancia de ésta para el bienestar y el desarrollo de México. Otro acierto, por vez primera se planteó un programa a seguir, no únicamente durante un sexenio, sino que sirvió para que la obra educativa del gobierno siguiente la continuara.

Posteriormente como Jefe del Ejecutivo Federal, Díaz Ordaz nombró titular de la Secretaría de Educación Pública al Lic. Agustín Yáñez quien depuró los conocimientos que impartían en las escuelas, pretendiendo con ello eliminar programas obsoletos y adecuarlos a los adelantos modernos para crear una mentalidad científica y tecnológica.

En 1965 se integró la Comisión Nacional de Planeación Integral de la Educación, que tenía como fin el obtener el máximo rendimiento en la educación y planear y establecer las directrices para el futuro, pero este plan no se puso en práctica pues se terminó de elaborar en 1968, año de violentos sucesos estudiantiles.

Posteriormente pretendiendo que ningún mexicano pasa-

ra de la edad escolar sin haber sido alfabetizado, se intensificó la campaña de alfabetización tanto en -- áreas rurales como urbanas y atendiendo a ello se -- transmitieron cursos por radio, televisión, ocupando -- varias horas de transmisión y obteniendo más bien tibi-- os resultados, desaprovechándose una serie de recur-- sos muy valiosos.

En los últimos sexenios, en cuanto a educación, se -- ha hablado todo lo que de ella se puede decir, pero -- poco, muy poco es lo que en verdad se ha hecho y me-- nos aún lo que se ha logrado positivamente en favor -- de la sociedad.

1.2 ASPECTOS HISTORICOS LEGISLATIVOS DE LA EDUCACION EN MEXICO

De los resultados legislativos en nuestro país, sabemos que el más importante es la Constitución Política, ya que de ella se desprenden los principios y lineamientos a reglamentarse y ordenarse posteriormente. - Por tal motivo es a la Ley Máxima a la que nos referiremos, así como algunas otras disposiciones legales - que en materia de educación se han emitido en nuestro país y que consideramos especialmente importantes.

En la Constitución de Cádiz o la Constitución de la Monarquía Española como también es conocida, se pretendió planificar la educación pública sin reconocer la libertad de enseñanza, únicamente se autorizaba la instrucción clerical. En ella se aspiró crear Colegios y Universidades que se encontraran bajo la supervisión y dirección de personas nombradas por el gobierno. Dichas disposiciones nunca entraron en vigor en la nueva España.

"Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812: Art. 366. - En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán

escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir, y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles". (3)

En 1814 el Decreto Constitucional para la Liberación de la América Mexicana, mejor conocida como la Constitución de Apatzingán, resultó ser uno de los documentos más avanzados mundialmente en su época, en ella se reconoce que la soberanía de un país reside en el pueblo así como la estabilidad política de un gobierno consiste en el goce de la igualdad, seguridad y libertad de los ciudadanos y el respeto a la propiedad. En materia de educación se impulsó y se planteó la posibilidad de que toda la población la recibiera.

En la Constitución de 1824, se trató de asegurar la educación. Para ello se facultó al Congreso General con las siguientes actividades:

"I. Promover la ilustración; asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más estable-

cimientos en que se enseñen ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas -- para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados". (4)

En acato a este concepto Constitucional se establecieron escuelas en las que se impartirá con especial importancia las ciencias naturales, exactas, políticas, artes y lenguas. En este período las escuelas Lancasterianas llegaron a su máximo desarrollo.

Lamentablemente lo que se aplicó de este precepto fue poco, pero su importancia trascendió para posteriormente funcionar como sustento ideológico.

En 1933 Valentín Gómez Farías, durante la ausencia -- del entonces Presidente de la República, Santa Anna, suprime la Universidad Real y Pontificia de México y en su lugar crea la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios de la Federación, teniendo a su cargo todos los establecimientos públicos de enseñanza, los depósitos de monumentos de arte, de antigüedades, de historia natural, los fon--

dos públicos designados a la enseñanza y todo lo perteneciente a la instrucción pública pagada por el Gobierno. Además designó los libros elementales útiles para la educación, proporcionándolos a todos los que se estimara que los necesitasen. Fueron diez meses aproximadamente los que abarcó este movimiento, hasta que reasumió el cargo a la Presidencia Santa Anna, quien de inmediato suprimió el nuevo sistema educativo restableciendo el tradicional.

En 1843, Santa Anna dispuso que la educación estaría orientada hacia una finalidad religiosa y con ello el clero terminó por tener el dominio sobre la enseñanza, lo cual provocó que los liberales propusieran una educación libre.

En 1857 la nueva Constitución que nos rigió, estaba nutrida por el espíritu liberal de la de 1824 y en ella se decretó:

"Artículo Tercero. La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir".(5)

Esto vino a controlar el monopolio de la iglesia en -

la educación, pero no oponía ningún control específico.

En 1858, Benito Juárez expide las Leyes de Reforma, - en las que se consignan los principios tan largamente disputados, entre los cuales se ordenó la separación_ de las funciones de la iglesia en los asuntos del Estado y con ello lograr la libertad de creencias y cul_ tos, permitiendo un nuevo curso a la enseñanza. Al -- respecto se introdujo el positivismo como filosofía - orientadora de la educación. El 12 de julio de ese - año se expropiaron los bienes del clero de los cuales muchos de ellos fueron utilizados con fines educati-- vos. En los años de 1867 y 1869, Juárez continuó con su decidida labor en apoyo a la educación, misma que_ se vió reflejada en la creación de la Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal en la - que le dió unidad a la enseñanza; declaraba como obli_ gatoria y gratuita la educación elemental, así mismo_ se organizaron los estudios secundarios y se estable- ció la Escuela Nacional Preparatoria. Esta Ley se - vió reformada en 1869 y en ella se suprimió la ense-- ñanza religiosa como materia obligatoria en los pro--

gramas de todas las escuelas. Se estableció que la Tesorería General de la Nación fuera la encargada de sostener escuelas para niños en las mañanas y en las tardes para adultos. Estas disposiciones tuvieron vigencia únicamente en el Distrito Federal.

Juárez destacó socialmente la trascendencia de la educación y así lo expresó en el Considerando de la Ley antes mencionada, el cual transcribo a continuación:

"Benito Juárez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed: Que en virtud de las facultades con que me hallo investido y considerando que difundir la ilustración en el pueblo es el medio más seguro y eficaz de moralizarlos y de establecer de una manera más sólida la libertad y el respeto a la Constitución y a las Leyes, he venido a expedir la siguiente Ley". (6)

Importante según nuestro punto de vista, resultó la labor de Juárez, específicamente en materia educativa, ya que se propusieron cambios que pretendían sus-

traer a la educación de la decadencia así como también se dieron las bases que impulsaron y apoyaron sus propias innovaciones para no dejarlas sin fuerza.

Inmediatamente después subió a la Presidencia Sebastián Lerdo de Tejada, quien se encargó de elevar a -- rango Constitucional los preceptos señalados en las - Leyes de Reforma. Esto ocurrió en 1873.

Es en 1888 durante el periodo de Díaz que se expide la Ley de Educación en la que se convierte en obligatoria la instrucción primaria a los niños entre los seis y - doce años; asimismo se crea la Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria.

En 1896 se conceden facultades al Ejecutivo para organizar la enseñanza y el 3 de junio se expide un decreto en el que se ordenó la dependencia total de la instrucción oficial primaria elemental del distrito y territorios federales al ejecutivo, ya que antes estaba en manos del Congreso General. En este mismo año se - crea la Dirección General de Instrucción Primaria, a - fin de que se difundiera y aplicara con uniformidad un mismo Plan Educativo en toda la República.

En 1908 se expide la Ley de Educación Primaria para el Distrito Federal y Territorios Federales.

En la Revolución que había tenido un aire predominantemente liberal se consideró como natural el empeño en volver a la vigencia de la Constitución de 1857, sin embargo los tiempos habían cambiado y con ellos las perspectivas. Esto resultó tangible al reunirse el Congreso Constituyente convocado por Carranza el 14 de septiembre de 1916. Inmediatamente se hicieron patentes los anhelos que exigían los cambios sociales que los tiempos requerían y con ello se obtuvo la victoria de la redacción del Artículo Tercero Constitucional.

El texto de este artículo aprobado después de vehementes discusiones quedó así:

"La enseñanza será libre, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto podrán establecer o dirigir las escue-

las primarias solo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria". (7)

Además en el Artículo 123 se estableció la obligación de las negociaciones agrícolas, industriales o mineras de proporcionar a los trabajadores escuelas, entre otros servicios necesarios a la comunidad.

El 13 de abril de 1917 desaparece la Secretaría de Instrucción Pública y la enseñanza elemental pasó a depender de los ayuntamientos y las escuelas del Distrito Federal quedaron a cargo de la Dirección General de Educación. En las condiciones sociales de estos tiempos, suprimir la Secretaría que impulsaba y orientaba la educación en todo el país significó un enorme atraso y absurdo dado que los ayuntamientos carecían en absoluto de los recursos necesarios para hacerle frente a una responsabilidad tan grande e importante. Sin embargo si hoy en día se descentralizara la educación no únicamente administrativamente a los Municipios, sino también con presupuesto y facultades de decisión y mando, consideramos que se---

rían muchos los beneficios para elevar nuestro sistema educativo. Así las cosas, en 1919 a sólo dos años de haber puesto en manos del ayuntamiento la tarea -- educativa resultó un fracaso.

Es en 1921 que se crea la Secretaría de Educación Pública, la que dirige toda la educación a nivel federal. Con el establecimiento de esta nueva dependencia se pretendió unificar los sistemas y las orientaciones metodológicas usadas en todas las escuelas, remediar parcialmente la situación económica de los -- maestros pues era de suponer que el gobierno central_ les pagaría con más puntualidad que los gobiernos locales. Este era uno de los puntos que preocupaban -- a los congresistas, ya se dijo que se atentaba contra la soberanía de los Estados. Se concluyó diciendo que la Federación tendría únicamente injerencia en las escuelas que crearon en los Estados y que éstos serían -- libres de legislar y mandar en las propias.

Por decreto presidencial de 1925, la Escuela Nacional de Maestros fue reorganizada y se convirtió en un -- enorme centro profesional que graduaría maestros rurales, educadoras, maestros primarios y técnicos. Con-

tó con dos anexos, un jardín de niños, una primaria -- y una secundaria. Desafortunadamente perdió pronto su impulso renovador al no seguir a alguien adecuado al frente de la escuela para darle continuidad.

Dados los movimientos sociales internacionales, en México surgieron tendencias socialistas, así, apoyada en esta tendencia, se pretendió formar una población fuerte física e intelectualmente libre de prejuicios. Tanto en el campo como en las ciudades se quería preparar a los obreros, técnicos especialistas y profesionistas que el país necesitaba. Para ello, después de encontrados debates se reformó el 13 de diciembre de 1934 la Constitución en su artículo Tercero, quedando de la siguiente manera:

"La educación que imparte el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, -- para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear -- en la juventud un concepto racional y exacto -- del Universo y de la vida social".(8)

Solo la Federación, Estados, Municipios impartirán - educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los grados anteriores, de acuerdo en todo caso con las siguientes - normas:

- I. Las actividades y enseñanzas de los planteles - deberán sin excepción, a lo preceptuado en el - párrafo inicial de este artículo, y estarán a - cargo de personas que, en concepto del Estado, - tengan suficiente preparación profesional, con- veniente moralidad e ideología acorde a este -- precepto. En tal virtud las corporaciones reli- giosas, los ministros de los cultos, las socie- dades por acciones que exclusiva y preferente-- mente realicen actividades educativas y las aso- ciaciones o sociedades ligadas directamente o - indirectamente con la propaganda de un credo re- ligioso, no intervendrán en forma alguna en la - escuela primaria, secundaria o normal, no po-- drán apoyarlos económicamente.

- II. La formación de planes, programas y métodos de -

enseñanza corresponderá en todo caso al Estado.

III. No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, y

IV. El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá juicio a recurso alguno.

Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo que se imparta a obreros o campesinos.

La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo el reconocimiento de validez oficial de los estudios hechos en planteles particulares.

El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y Municipios, a fijar las aportaciones económicas corres--

pondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan -- o que no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo a todos ellos que las infrinjan".

Los libros, discursos, textos que al respecto se editaron se multiplicaron considerablemente, pero los maestros en general se quedaron sin entender en qué consistía la educación socialista y de manera general se continuó enseñando de la misma manera. No obstante lo anterior, en 1939 aparece la Primera Ley Orgánica del Artículo Tercero Socialista.

Consideramos que la educación socialista no tuvo los resultados que esperaban, debido a que los cambios -- planteados no fueron producto de un proceso histórico-social propios, sino más bien fue la adopción de una política externa con un desarrollo propio pero ajeno al nuestro. Así, aunque los principios y la política educativa eran buenas y bien intencionadas, resultaron impropios a una sociedad con las características como la nuestra. Entonces se precisaba como ahora, del -- reconocimiento y resolución de las necesidades reales de la sociedad, para lograr de una manera, aunque no -

fácil, si natural, que las soluciones que se produzcan respondan a nuestro propio desarrollo.

En 1944, se fundó el Instituto de Capacitación del Magisterio, con ello se mantenía la intención de resolver la falta de capacitación de los maestros rurales que ejercían sin estudios profesionales, el cual que actualmente funciona, con buenos resultados pero lamentablemente con apoyo casi nulo.

El 16 de diciembre de 1946 se reformó el Artículo Tercero Constitucional dejando de ser socialista para -- quedar casi como hoy lo conocemos ya que hubieron las siguientes reformas.

Fcc. VIII. Publicada el 6 de junio de 1980. Adición. Fcc. IX anteriormente Fcc. VIII, pasó a ser la Fcc. - IX con motivo de la adición de la fracción que antecede. Publicada el 6 de junio de 1980.

A continuación se transcribe el artículo Tercero Constitucional vigente:

"Art. 3o. La educación que imparta el Estado-Federación, Estados y Municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del -

ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor_ a la patria y a la conciencia de la solidaridad_ internacional, en la independencia y en la jus- ticia".

- i. Garantizada por el artículo 24 la libertad de -- creencias, el criterio que orientará a dicha edu_ cación se mantendrá por completo ajeno a cual--- quier doctrina religiosa y, basado en los resul- tados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los_ fanatismos y los prejuicios. Además:
 - a. Será democrática, considerando a la democracia - no solamente como una estructura jurídica y un - régimen político, sino como un sistema de vida - fundado en el constante mejoramiento económico,_ social y cultural del pueblo.
 - b. Será nacional en cuanto -sin hostilidades ni ex- clusivismos- atenderá a la comprensión de nues- tros problemas al aprovechamiento de nuestros -- recursos, a la defensa de nuestra independencia_ política, el aseguramiento de nuestra independen

cia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

- c. Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de los derechos de todos los hombres evitando los privilegios de razas, sectas, de grupos, de sexos o individuos.

- II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Por lo que concierne en educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado, destinado a obreros y campesinos deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno.

- III. Los planteles particulares dedicados a la educa-

ción en los tipos y grados que se especifican en la fracción anterior, deberán ajustarse, sin -- excepción a lo dispuesto en los párrafos inicial I y II del presente artículo, y, además deberán_ cumplir los planes y programas oficiales.

- IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de - cultos, las sociedades por acciones, que exclusi va o predominantemente, realicen actividades edu cativas y las asociaciones o sociedades ligadas_ con la propaganda de cualquier credo religioso,_ no intervendrán en forma alguna en planteles en_ que se imparta la educación primaria, secundaria y normal, y a la destinada a obreros o campesi-- nos.
- V. El Estado podrá retirar, discrecionalmente en -- cualquier tiempo, el reconocimiento de validez - oficial a los estudios hechos en planteles parti culares.
- VI. La educación primaria será obligatoria.
- VII. Toda la educación que el Estado imparta será -- gratuita, y

VIII. Las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrá la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrará su patrimonio. Las relaciones laborales tanto del personal académico como del administrativo se normará por el apartado "A" del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerde con la autonomía, la libertad de cátedra y los fines de las instituciones que esta fracción se refiere.

IX. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la república, -

expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, -- lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan".

En el primer párrafo del precepto constitucional, se establece que la educación estatal, además de que -- tiende a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, ha de fomentar en éste el amor a la patria y a la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

Con respecto a la fracción I del mismo artículo Tercero, sigue el mismo principio de la separación entre la Iglesia y el Estado, ya que la educación deberá -- de ser ajena a cualquier doctrina religiosa, lo que -- no equivale a coartar la libertad de creencias, consagradas en el Artículo 24 Constitucional, ya que este -- derecho subjetivo debe persistir independiente de -- cualquier ámbito educativo o instructivo.

Dentro de este mismo artículo se encuentra el punto -- de vista político de la educación, y dice que ésta debe de impartirse sobre principios democráticos, lo -- que significa la no intromisión de cualquier doctrina_ que afecte la soberanía del Estado y la participación_ ciudadana. Ambos conceptos son sumamente discutidos, en virtud de que es el mismo grupo en el poder quien -- permite la lesión de la soberanía y elimina la repre-- sentatividad legítima.

Continúa el artículo señalando que la educación debe-- rá ser eminente nacionalista, en el sentido de que -- tiende a dar a conocer al educando todos los problemas de México para que sean resueltos por nosotros mismos. Además de que dicho precepto tiende a forjar en el es-- tudiante un sentimiento de amor a la patria con el fin de infundarles un espíritu de defensa y aseguramiento_ de nuestra independencia política y económica. Este - punto es también poco practicado, ya que no se puede - amar a lo que se desconfía y mucho menos resolver -- problemas, si éstos son ignorados o la información es_ manipulada. Pero como intención, en este ordenamien-- to tiende a imbuir en el educando principios de soli-- daridad para con la sociedad. Además a través de este

precepto, se pretende desarraigar cualquier idea que sustenten privilegios raciales, sectarios o de grupos o sexos.

Con respecto a la fracción II de dicho ordenamiento, se tiene que el Estado autoriza a los particulares a impartir educación en todos los tipos y grados, pero siempre sujeta a la autorización expresa del poder público, por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal, y la de cualquier tipo o grado destinado a obreros y campesinos. Dicha concesión, es una medida de colaboración con el Estado en la función educativa, pero tal autorización puede ser revocada o denegada por las autoridades competentes, sin que contra la negativa o revocación correspondiente proceda juicio o recurso alguno.

En la fracción III, se dice que en los casos en que se les concede el permiso a los particulares para que participen con el Estado, tienen la obligación de ajustar la educación que impartan a los principios ideológicos consignados en el Artículo Tercero Constitucional y programas oficiales de estudio. Aquí, más que la amenaza de retiro o nó, la autorización de la concesión debiera haber mucho más control, vigilancia

y aplicación de las sanciones en caso de omisión o violación por parte de los planteles educativos particulares.

En la fracción IV, se prohíbe de modo absoluto que las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones y las entidades morales ligadas con la propropaganda de cualquier credo religioso, se dediquen a impartir cualquiera de los citados tipos educacionales.

Con respecto a la fracción V se considera que la retroactividad sólo debe contraerse el retiro de la autorización oficial que se hubiera otorgado a un plantel particular, sin extenderse a los estudios que en él se hayan efectuado con anterioridad de dicho retiro.

En cuanto a la educación primaria, la Constitución señala que es obligatoria, por lo tanto todas las personas deben de cursarla; por otro lado, el servicio educacional que desempeña el Estado, es decir, el que concierne a la educación primaria, secundaria, normal y a la de los tipos que menciona la legislación reglamentaria sobre dicha materia, debe -

ser gratuito, formando ésto, una verdadera garantía_ constitucional a cargo del Estado y en favor de las_ personas, cuestión no discutible, ya que es muy cla- ra la imposibilidad material en este momento para sa- tisfacer este derecho.

En el año de 1980 se crea la fracción VIII, corrién- dose la antigua fracción con ese numeral a un lugar_ IX, tal y como aparece en el texto vigente.

En la fracción VIII, se establecen una serie de li- neamientos dirigidos a la autonomía Universitaria, - tanto en lo administrativo, académico, en sus rela- ciones laborales, presupuesto, etcétera. Este es un elemento de suma importancia, dado que es en nuestras Universidades en donde debiera de emerger el patrimo- nio intelectual de nuestro país, el cual está obliga- do a elevar cada vez más nuestro entorno científico, social, económico, político, etcétera. Pero a todos estos principios les da al traste cuando se antepone a la libertad de cátedra un control, cuando en vez - de estimular y apoyar política y financiamiento a la investigación, casi se les nulifica, lo mismo suce- de en otras áreas de apoyo estudiantil como bibliote- cas, laboratorios, o actualización docente, etcéte--

ra, dándole prioridad a la forma de administración. - Y todo porque quienes dirigen más que avocarse a su tarea ven a la Universidad como un trampolín político.

La fracción IX, consigna una facultad legislativa en favor del Congreso de la Unión para expedir las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social de educar entre Federación, Estados y Municipios, así como las aportaciones económicas para este servicio público y a señalar las sanciones aplicables.

Desafortunadamente esta fracción en la práctica es casi nula, propiciando la irresponsabilidad laboral, el desaprovechamiento de recursos materiales y humanos, el aislamiento de zonas menos favorecidas en virtud de la falta de coordinación y colaboración conjunta.

Las disposiciones incluidas en el Artículo Tercero -- son un derecho reconocido constitucionalmente que poseen todos los mexicanos y que en el Estado debe respetar y acatar.

Por otra parte, el 29 de noviembre de 1972 se publica la Ley Federal de Educación vigente, que posteriormente comentaremos.

Es en 1982, cuando por decreto presidencial se eleva a nivel de licenciatura la carrera magisterial.

Ultimamente no se han realizado modificaciones constitucionales ni de otras leyes en materia de educación que resulten significativas por sus planteamientos y menos aún por sus resultados. Sin embargo se deben realizar acciones por parte de la Secretaría de Educación Pública para lograr una verdadera aplicación de las leyes existentes, así como para proponer soluciones a través de las mejoras a las que existen. Pero la labor a desarrollarse requiere de ejecución, honestidad, continuidad y apoyo por parte del Estado y por la población en general. Ya que cabe señalar que la educación es uno de los aparatos ideológicos más importantes con que el Estado cuenta y que es una de las necesidades básicas a satisfacer en la población, siempre y cuando el grupo en el poder desee seguir permaneciendo en el mismo.

Pie de Página

CAPITULO 1.1.

1. Guevara Niebla Gilberto. "LA EDUCACION SOCIALISTA EN MEXICO (1934-1945)". Ediciones El Caballito SEP. Cultura pp 42
2. Torres Bodet Jaime. "DISCURSO 1959 (FRAGMENTO)". Editado por la Dirección de Materiales Didácticos y Culturales de la SEP. México. pp 63.

CAPITULO 1.2.

3. Gonzalbo Pilar. "EL HUMANISMO Y LA EDUCACION EN LA NUEVA ESPAÑA". Editorial El Caballito. SEP. Cultura pp 17.
4. IDEM pp 39.
5. IDEM pp 51
6. Juárez Benito. "CONSIDERANDO DE LA LEY ORGANICA DE LA INSCRIPCION PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL". México.
7. Torre Ernesto de la. "LA HISTORIA DOCUMENTAL EN MEXICO". Ed. UNAM México pp 71.
8. Guevara Niebla Gilberto. Obra citada. pp 56.

CAPITULO

II

2. EL SERVICIO PUBLICO

La actividad del Estado es el conjunto de actos materiales y jurídicos, operacionales y tareas que realiza en virtud de las atribuciones que la legislación positiva le otorga. El otorgamiento de dichas atribuciones obedece a la necesidad de crear jurídicamente los medios adecuados para alcanzar los fines estatales.

Para que el Estado alcance sus fines se le ha provisto de atribuciones o derechos, los cuales actúan por lo que se llama funciones del Estado.

El Estado cuenta a su vez con órganos para cumplir sus funciones. De acuerdo con lo que establece la Constitución Política de nuestro país en el artículo 49 -- dice:

"El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial".

La función Legislativa se ejerce por medio del Congreso de la Unión como lo establece el Artículo 51 de nuestra Constitución. "Este órgano tiene como activi-

dad la creación, modificación, derogación de leyes".

(1)

El Poder Judicial Federal está regulado en el artículo 94 de Nuestra Carta Magna. Tiene como actividad la de "mantener el imperio de la ley".(2) En consecuencia todos los conflictos de intereses que se presenten, deberán ser resueltos por los tribunales mediante la interpretación y aplicación de la ley.

El Órgano Ejecutivo tiene sistema unipersonal, según lo establece la Constitución Mexicana en su artículo 80 que dice:

"Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo en un solo individuo que se denominará Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

En consideración de la imposibilidad física que una sola persona ejerza la actividad propia del ejecutivo que es la de avocarse al estudio y resolución de los problemas que surgen en el orden administrativo, cuenta con los Secretarios de Estado como sus colaboradores para el desempeño de tal actividad o función.

Dentro de las actividades administrativas a cargo del poder ejecutivo encontramos:

1. La satisfacción del interés general por medio de las intervenciones tendientes a regular y fomentar la actividad de los particulares.
2. La ejecución de los actos materiales o de actos que determinen situaciones jurídicas para ser -- aplicadas a casos concretos.
3. La satisfacción de las necesidades colectivas -- por medio de la gestión directa de la vida económica, asistencial y cultural.

Todo ello siguiendo una política determinada considerada actualmente como: "...la suma de aquellos procesos sociales en base de los cuales las necesidades, - instancias, deseos, nuevos ideales de toda o parte -- importante de la colectividad se forman, se discuten, se deciden o se transmiten a la administración pública". (3) En una organización democrática la política surge de los gobernados a los gobernantes o como pasa en la política moderna, es el Estado el que fija y dirige sus políticas de acuerdo a la participación ciu-

dadana. Es decir la función administrativa del Estado, así como las demás debe apoyarse en las políticas creadas en base a los gobernados.

Como observamos una de las actividades administrativas a cargo del órgano o poder ejecutivo es la de satisfacer las necesidades sociales, conforme a derecho y de la manera más adecuada y benéfica. Y ello se cumple por medios de los servicios públicos.

De tal manera que al derecho subjetivo de mandar, de administrar, por parte del Estado se levanta cada día con mayor fuerza la obligación del Estado de prestar los servicios públicos. (4)

Considerando entonces que los servicios públicos son de interés y prioridad ya que satisfacen necesidades sociales, que es el Estado quien debe de sustentarlos, éstos adquieren una relevancia política, social, económica muy importante y que en gran medida su satisfacción provoca y mantiene la estabilidad política y la paz social". (5) Así como también pueden sostener y aumentar la calidad de vida de la colectividad.

Es así que el Estado toma en sus manos la satisfac--

ción de tan importante actividad, ya que trata de evitar que los individuos desorganizada y anárquicamente traten de saciar sus requerimientos, cuestión que podría hacer peligrar su propia estabilidad política.

Clasificación de prestaciones proporcionadas por los servicios públicos. (6).

1. **Prestaciones de orden material:** Distribución -- de agua, servicio postal, distribución de gas, - mercados, servicios postales, de bomberos, hosp-- pitales, recolección de basura, electricidad, -- transporte urbano, etcétera.
2. **Prestaciones del orden financiero:** Suministro - de crédito, régimen de seguros, etcétera.
3. **Prestaciones del orden intelectual:** Educación - en todos sus grados y formas, enseñanza artística y la preparación física.

En este último en el cual encontramos a la educación, elemento muy importante para la vida y desarrollo de la población de un Estado y obligación importantísi--

**ma a satisfacer según las aspiraciones, característi
cas y necesidades de cada población de cada época.**

2.1 CONCEPTO DE SERVICIO PUBLICO

Las sociedades son eminentemente dinámicas, están -- inmersas en un constante cambio, por lo que van re-- requiriendo continuamente de la creación y modifica-- ción de nuevos servicios para existir y continuar su progreso. Es pues indispensable que sus satisfacto-- res vayan cubriendo sus necesidades.

Los servicios públicos por su misma función deben de responder a esta dinámica de cambio permanente y -- constante. Por ello, el concepto de servicio públi-- co varía de acuerdo a las necesidades de la pobla-- ción en cada época determinada, y por lo tanto care-- ce de un contenido y formalidades invariables y fata-- les para todas las épocas, ya que dependen de las mo dalidades que se conjugan a su alrededor.

Es así como en nuestro derecho se acepta esta situa-- ción y por ello no hay un concepto único de lo que -- es el servicio público, sin embargo, en el artículo_ 23 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito_ Federal, se señala:

"Para los efectos de esta Ley, se entiende por ser--

vicio público la actividad organizada que se realice conforme a las leyes vigentes en el Distrito Federal, con el fin de establecer en forma continua, uniforme, regular o permanentemente necesidades de carácter colectivo.

La declaración oficial de que determinada actividad - constituye un servicio público, implica que la prestación de dicho servicio es de utilidad pública.

El Ejecutivo Federal, podrá decretar la expropiación, limitación de dominio, servidumbre u ocupación temporal de los bienes que se requieran para la prestación del servicio*.

Vemos que existe un elemento que le da el carácter - de servicio público y es la satisfacción de las necesidades de la colectividad.

Muchos han sido los autores y los intentos por tratar de unificar un concepto de servicio público, pero partiendo siempre de que el servicio público debe significar una satisfacción a una serie de necesidades - de la colectividad.

A continuación señalamos algunas definiciones de diversos autores para posteriormente retomar los elementos que consideramos característicos.

León Duguit define el servicio público como "Toda actividad cuyo cumplimiento debe ser regulado, asegurado y fiscalizado por los gobernantes, por ser indispensable a la realización y al desenvolvimiento de la interdependencia social." (7)

José Canesi dice: "es la actividad estatal o bajo su control que tiene por objeto reglamentar tareas de necesidad pública, cuya utilidad efectiva surge de la forma regular y continua de su prestación, conforme a una reglamentación de derecho preestablecida por la autoridad competente de carácter público". (8)

Este autor señala que esta satisfacción debe de estar supeditada a un orden legal y que debe de realizarse periódicamente y conforme a las necesidades.

Andrés Serra Rojas lo define de la siguiente manera: "Es una actividad técnica directa o indirecta de la administración pública activa o autorizada por los particulares, que ha sido creada y controlada para -

asegurar de una manera permanente, regular, continua y sin propósitos de lucro, la satisfacción de una -- necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen especial de derecho público. "(9)

A diferencia de las anteriores definiciones se menciona la posibilidad de que la prestación sea satisfecha por los particulares sin pretender tener un beneficio económico desmedido.

De las definiciones señaladas podemos tomar los siguientes rasgos:

- Es una actividad tendiente a cubrir necesidades sociales de interés general.
- Es indispensable para la realización, desenvolvimiento e interdependencia social.
- Se debe cumplir según las necesidades sociales.
- Es regulada por el derecho público.
- Su funcionamiento debe ser de acuerdo a las leyes por las que fueron creadas.
- Se encuentra bajo el régimen Estatal, dentro de sus tres niveles de gobierno, -Federal, Estatal, y Municipal-.

- Es regulada y fiscalizada por el Estado.
- Se cumple sin finalidad de lucro.
- Se desarrolla por el Estado y como excepción por los particulares por medio de una autorización - o concesión. En tal caso, el administrador ejerce su poder de vigilancia.

Además debemos de añadir que:

- Son creadas por ley.
- Se extinguen por ley.
- Se cubren por medio de contribuciones al fisco.

De lo expuesto el elemento esencial que siempre debe de mantenerse inalterable es el de interés social -- para entender una necesidad general, apremiante -- del poder público y que puede ejercerse por medio de los particulares mediante autorización y concesión. -- Por otra parte el Estado puede también tomar en sus manos la atención de alguna de las actividades desarrolladas por los particulares que sea importante para la colectividad y que por incosteabilidad, negligencia o ineficiencia no se satisfaga correctamente. Ello lo realiza ya sea sustituyendo directamente la

acción particular o de manera indirecta por medio de estímulos hacia la iniciativa privada.

2.2. ELEMENTOS DEL SERVICIO PUBLICO

Los elementos del servicio público los consideramos como la "forma" o características que éstos deben revestir para cumplir con sus fines.

Generalidad.- Es decir que todos los gobernados tienen el derecho de hacer uso de los servicios públicos en la misma proporción, medida, frecuencia y forma que la ley que los creó.

Continuidad.- Estos se manifiestan en el sentido de que no deben ser interrumpidos. Esto es que deben de funcionar en los lapsos con que se requieran.

Permanencia.- Esto es que deben existir y continuar mientras exista la necesidad originaria.

Igualdad.- Esto es que todos los usuarios del servicio, mientras se encuentren en la misma situación y cumplan con los requisitos que les marquen las normas jurídicas, estarán en la misma aptitud de hacer uso de los servicios.

Regularidad.- Esto es que los servicios deben cum

plirse conforme a las reglas y condiciones establecidas en la legislación.

Obligatoriedad.- El Estado al reconocer una necesidad social crea un servicio público, el cual de no satisfacerse debidamente suscitara situaciones sociales graves. Es por ello que el cumplimiento de éstos se vuelve obligatorio, ya sea por él mismo o por medio de los particulares mediante la autorización o concesión.

Gratuidad.- Esto es que el servicio público se ofrezca sin la idea de obtener un lucro o sea una ganancia pecuniaria.

Es importante no confundir esto con la obligatoriedad fiscal que tienen los gobernados de contribuir con el gasto público.

Desafortunadamente, estos elementos no se cumplen, ya sea por negligencia, incapacidad, corrupción, imposibilidad, etcétera, pues si bien existe el derecho de todos los gobernados a hacer uso de los servicios públicos, también es cierto que ni siquiera la mayoría tiene acceso a ellos, por lo cual se está --

faltando al elemento de generalidad, se viola el de igualdad y por lógica los de continuidad, permanencia y regularidad, pues simplemente los servicios públicos en muchas ocasiones no existen. Ahora bien la obligatoriedad que el Estado tiene de primero -- detectar la necesidad social y luego satisfacerla, -- en muchos de los casos no se realiza, lesionando -- con esto su propia estabilidad y agrediendo gravemente a la población.

2.3. REGIMEN JURIDICO DEL SERVICIO PUBLICO

Sí bien, los servicios públicos no constituyen toda - la actividad del Estado, sí forman parte importante - de éste, así pues, su prestación será otorgada en -- principio por el propio Estado y son las mismas le-- yes las que determinan en qué caso podrá ser presta-- dos por los particulares, en la inteligencia de que_ el Estado es el único titular.

De este modo, una vez que existe el servicio público, se convierte en obligación para el Administrador cum-- plir con él.

El régimen jurídico del servicio público, se integra por una serie de notas específicas tales como:

El poder de policía.- Esto se refiere a que en las_ mismas leyes existen medios de control y supervisión_ de los servicios públicos, lo cual faculta a determi_ nados sectores del gobierno para vigilar el debido - cumplimiento de ellos. Cabe señalar que los siste-- mas de control siempre deberán ser previsivos y no - represivos.

Las modificaciones y la organización del servicio público. Ambas deben ocurrir en la medida en que las sociedades constantemente están cambiando y por ende se vuelve necesario que los servicios públicos se vayan adaptando, creándose e incluso desapareciendo.

Los servicios públicos son creados por leyes emanadas del Congreso de la Unión, y son susceptibles de reglamentarse por el Ejecutivo.

Los servicios públicos que presta el Estado son económicamente satisfechos por él, mediante las contribuciones que aportan los habitantes. Tal como se seña la en el artículo 31 Constitucional Fcc IV, que dice:

"Son obligaciones de los mexicanos:

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Estado y Municipio en que residen, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes".

En este artículo constitucional se ordena que las contribuciones se apliquen al pago de los gastos --

públicos, para la administración y ejecución de los servicios públicos. "Esto debe de entenderse en el sentido de que los impuestos previstos en la Ley de Ingresos deberán ser destinados a cubrir los gastos que en conjunto figuren en el Presupuesto de Egresos". (10)

Los servicios públicos se suprimen en la misma forma en que fueron creados, es decir, por medio de una ley emitida por el órgano legislativo.

2.4. LA EDUCACION

Desde un punto de vista pedagógico, "la educación es la serie de actos que conforme a un plan pretende el desarrollo óptimo de las facultades físicas, intelectuales, artísticas y morales del educando para integrarlo a la sociedad". (11)

Esta definición no ha sido válida en todos los tiempos ni en todo el mundo debido a lo dinámico de esta necesidad social. No obstante, hoy en día, existe el predominio de lograr los fines sociales en materia educativa. Los logros finales de la educación consisten en obtener la libertad del individuo mediante la comprensión y resolución de obstáculos. "Es un método general para la resolución y vinculación de las tensiones entre el hombre, su medio social y el natural". (12)

"Educar es hacer pensar. Es aceptar y modificar el ambiente social y natural en el cual nos toca vivir". (13)

Ahora bien, este mismo aspecto social, debido a las

enormes inversiones y gastos que significa la educación, han obligado a los Estados modernos a intervenir directamente en ella; el Estado moderno se responsabiliza de la educación profesional, sexual, cívica, artística, física, etcétera.

El Estado está consciente de que la educación es un elemento fundamental en la formación y desarrollo de las capacidades y habilidades del individuo; depende de él como autoridad, como dirigente del pueblo, de la política a seguir en esta materia, la determinación del nivel, de la aptitud y de la calificación de los recursos humanos que la sociedad produzca.

"La educación es un acto de coraje, es una práctica de la libertad dirigida hacia la realidad, a la que no hay que temer; más bien hay que transformarla por solidaridad". Esto es aplicable tanto al grupo en el poder como a la sociedad en general". (14)

Partiendo de este breve planteamiento, en lo sucesivo iremos destacando la importancia social de la educación. Pero es relevante que quede claro que ésta es una herramienta, una arma y una alternativa in-

dividual y colectiva que facilita la adaptación y - desarrollo en el gran conjunto social y universal. Para el Estado es el aparato ideológico más importante, directo y masivo con el que cuenta para estar en posibilidad de seguir reproduciendo la ideología que lo mantiene en el poder.

2.5. EL SERVICIO PUBLICO DE LA EDUCACION

Desde hace tiempo, los pueblos de todo el mundo han tenido necesidades a satisfacer, pero es hasta el -- siglo pasado que en algunos países comenzaron a prestarse los servicios públicos, así éstos fueron tomando importancia hasta que se convirtieron en uno de los ejes principales del derecho administrativo.

Atendiendo a la importancia que tienen los servicios públicos en general hay uno que por su relevancia -- dentro de ellos, ocupa el tema del presente trabajo; es el de la educación, la cual vamos a ver no únicamente como una actividad social, sino también como un servicio público.

La legislación de nuestro país identifica a la educación como un servicio público, dándole esa connotación en diferentes disposiciones, de las cuales señalamos las siguientes:

Art. 3o. Constitucional.

"IX. EL Congreso de la Unión, con el fin de

unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, --- destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público - y a señalar las sanciones aplicables a los -- funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a -- todos aquellos que las infrinjan".

Por otra parte el Artículo 73 Frac. XXV de la Carta Magna dispone:

"El Congreso tiene facultad: para establecer, - organizar y sostener en toda la República escuelas rurales elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás instituciones concernientes a la cultura en general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se re--

fiere a dichas instituciones; para legislar - sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés social; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre - la Federación, los Estados y los Municipios - el ejercicio de la función educativa y de las aportaciones económicas correspondiente a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la república. Los - títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en - toda la República*.

De la Ley Federal de Educación, ley reglamentaria -- del Artículo Tercero Constitucional se desprende en su artículo tercero:

"La educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados, los particulares con autorización o con reconocimientos de validez oficial de estudios, es un servicio público".

En el Artículo 25 de la misma Ley se establece que:

"Compete al Poder Ejecutivo Federal, por con-

ducto de la Secretaría de Educación Pública:

"Prestar en toda la República el servicio público educacional, sin perjuicio de la concurrencia de los Estados y Municipios y de otras Dependencias y del Ejecutivo Federal, conforme -- a las leyes aplicables".

De este modo, hemos observado algunas disposiciones legales de cómo es que se encuadra la educación como servicio público dentro de nuestro régimen jurídico, no obstante de que en la práctica y debido a su alto interés social, se ubica en un servicio público de satisfacción prioritaria ya bien por el Estado o por los particulares mediante una autorización.

Es por eso que el servicio público de la educación, debe expresar la atención de una necesidad reconocida, de interés general, que debe ser satisfecha según los requerimientos que la originaron, así como de las que de ella se desprendan en lo sucesivo.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

79

2.6. LA EDUCACION IMPARTIDA POR EL ESTADO Y POR LOS PARTICULARES

Como hemos señalado es el Estado el encargado de satisfacer las necesidades colectivas por medio de los servicios públicos prestados por la administración pública en forma directa o por medio de concesiones y autorizaciones dadas a los particulares, otorgando ciertas prerrogativas siempre bajo un régimen de vigilancia. Este suceso acontece en los casos en los cuales las necesidades colectivas son muy amplias y por lo mismo no le es posible al Estado cubrirlas todas.

Tal es el caso del servicio público de la educación, aquí es el Estado el que se encuentra imposibilitado para cubrir sus obligaciones educativas, razón por la cual las instituciones privadas desempeñan esta tarea por medio de autorizaciones.

La posibilidad de otorgar la autorización se encuentra regulada en el artículo 30. Constitucional en la fracción II en donde se menciona que los particulares pueden impartir la educación en todos sus tipos y grados, señalando más adelante específicamente que

la educación primaria, secundaria, normal y la destinada a obreros y campesinos deberán obtener en cada caso la autorización del poder público. De ello resulta que el Estado se reserva en forma exclusiva la dirección sobre los tipos de educación. Hay que añadir que el Estado es el encargado de ejercer pleno control y vigilancia sobre el ejercicio de las autorizaciones.

Por otra parte, en la Fracción IV del mismo Artículo de nuestra Ley de Leyes, se prohíbe que determinadas asociaciones o grupos intervengan en la impartición de la educación, tales como:

- Corporaciones religiosas
- Ministros de Culto
- Sociedades por acciones
- Asociaciones y sociedades ligadas a la propaganda de cualquier credo religioso.

Ellos se encuentran impedidos para intervenir en planteles en los cuales se imparta educación primaria, secundaria, normal, la dirigida a obreros y campesinos en cualquiera de las siguientes formas:

- Establecimientos de escuelas
- Dirección
- Coordinación de escuelas
- Cooperación económica
- Impartición de enseñanza

Sin embargo, debido a la incapacidad material por parte del Estado de cubrir satisfactoriamente este servicio público es que se ve obligado a permitir que -- grupos privados y que los grupos restringidos por la Constitución intervengan directamente en la impartición de la educación. Es pues, derivado de lo anterior, que se desprenden dos clases de enseñanza en -- nuestro país, la particular y la pública.

En principio ambos tipos debieran ser iguales ya que -- esa es la pretensión de la Constitución en el artículo tercero y en especial en su Fracción III. De tal manera que la impartición de conocimientos por los -- particulares debe de ajustarse a los mismos principios que la que el Estado imparte, para con ello lograr una unidad de Nacional propio de nuestro país.

Sin embargo en realidad sucede que en muchas de las -

escuelas privadas se imparten principios y valores - diferentes a los de México, y por ende se producen - diferentes "tipos de mexicanos" lesionando considerablemente la unidad nacional que señala el espíritu en nuestra Carta Magna.

Los principales problemas que aquejan la educación - pública y que la hacen considerablemente menos eficiente que a la privada son:

La falta de inmuebles y muebles escolares adecuados - y suficientes para cubrir las necesidades pedagógicas y sociales.

Todos los alumnos de primaria deben de contar con los libros de texto gratuito oficiales, los cuales representan un gran intento por parte del Gobierno Federal para lograr la tan deseada unificación de los principios y valores en la educación de nuestro país. Es importante apreciar que estos libros adolecen de carencias graves en cuanto contenidos y utilidad real, provocando que en los establecimientos particulares - se desarrollen los programas en base a otros libros - más actualizados con mejores métodos pedagógicos y de aplicación más práctica.

El problema referido se ve agravado en algunas zonas, específicamente en las marginadas, por la falta de capacidad por parte de los maestros de las escuelas públicas, los cuales en muchos de los casos carecen del conocimiento suficiente para el aprovechamiento de cualquier material didáctico por bueno o regular que éste sea.

En lo tocante a la situación específica de las remuneraciones económicas con que los maestros cuentan, es una realidad que si bien aún en las escuelas particulares sus emolumentos no cubren sus necesidades pecuniarias, es cierto que éstos reciben más y mejores estímulos, actualización y capacitación que los de las escuelas públicas, marcando con esto, más profundamente la diferencia.

A lo expuesto hay que añadir que en las escuelas públicas como privadas casi nunca se practica de manera organizada y continua la inculcación del respeto a nuestra independencia económica, a nuestra política, a nuestra cultura, a nuestros símbolos patrios, no se destaca la importancia del ejercicio de la democracia, se crea una conciencia de solidaridad social, --

y en general se descuida por no decir que se ignora_ la práctica de los demás valores que encierra nuestro artículo Tercero Constitucional. Situaciones que de por sí son graves se ven aumentadas con la penetración de información cultural de otros países con --- otros intereses, con problemáticas y situaciones económicas y sociales muy diferentes a las nuestras.

Toda esta información llega a la población por los diferentes medios de difusión masiva; pero sucede que - en muchas escuelas particulares estos principios son_ adoptados por las autoridades de los planteles como - valores propios de los estudiantes; lo cual no por -- ser diferente resulta malo de por sí, lo equivoco, -- consideramos, se encuentra precisamente en que no se_ inculca además de los valores nacionales de nuestro país, sino que van en vez de ellos. Lo que esta situación produce son mexicanos por nacimiento y habitantes de nuestro país que discriminan lo mexicano y que por consiguiente se sienten ajenos a toda nuestra problemática nacional, empeorando con tales actitudes -- toda nuestra nada fácil situación social, política y_ económica. Y es que no debemos de perder de vista --

que nuestros valores nacionales corresponden a nuestro propio desarrollo histórico, social, cultural, - económico, los cuales deben entenderse y asimilarse por todos nosotros para obtener con ello identificación y unidad como pueblo.

Pero lo que resulta incomprensible es que las autoridades administrativas, en este caso específico la Secretaría de Educación Pública (S.E.P.), que conoce - este tipo de problemas y la importancia de sus consecuencias, no ejerza sus funciones de vigilancia, - control y sanción para detener y resolver aunque sea paulatina pero efizcamente estos problemas.

De cualquier manera cabe señalar que las dificultades y las diferencias que se marcan entre ambos tipos de educaciones -particular y pública- son muchas pero insistimos en la necesidad de que la Secretaría de Educación Pública actue vigilando, apoyando y en su caso sancionado.

2.7 LA EDUCACION Y SU CARACTER INTEGRAL

La educación como proceso social suele dividirse en dos partes: La formativa y la informativa.

"Entiéndase como educación informativa el proceso didáctico destinado a suministrar conocimientos, enseñar datos, instrucciones. Todos ellos como elementos necesarios para la comprensión, relación y armonía entre los integrantes de la sociedad". (15) Este proceso se caracteriza por la precisión objetiva de los conocimientos, de su medida y aplicación.

La pedagogía considera que ha menester de una gran cantidad de información para resolver los problemas cotidianos. Para lo cual esta ciencia debe abarcar y comprender en forma sistematizada esos conocimientos que son imprescindibles en las tareas educacionales, así como sistematizar el aspecto formativo de la educación.

Por otra parte la educación formativa se vale de la información como elemento importante, que va más lejos que la simple acumulación de datos. Aquella se encuentra en íntima armonía con los patrones sociales,

las normas culturales, los deberes y las obligaciones cívicas, sociales personales, como son:

- Hábitos personales
- Deberes familiares
- Normas culturales
- Normas sociales
- Deberes laborales
- Deberes cívicos
- Solidaridad social
- Integración del individuo con la naturaleza
- Preservación de las especies
- Identificación nacional
- Ejercicio de sus derechos
- Responsabilidad en la planeación de la familia, etcétera.

Todo ello con un mínimo ético necesario y razonable - para la posible convivencia en la sociedad. Es decir, la educación -proceso formativo- tiene la función - de integrar al sujeto con las distintas normas de la colectividad.

El hombre como integrante de la sociedad es el sujeto de la educación, ya que no debemos olvidar que en --

ella reside la formación de los mexicanos de hoy y del mañana y por consiguiente en la educación se decide el destino de México. Todo ello sin que dejemos de tener presente que la persona tiene esferas irreductibles de libertad en las que no es posible ni conveniente intervenir, ya que este ámbito es inviolable.

Lo expresado significa que el resultado de la educación debe ser la formación de hombres destinados a ser individuos conscientes de su situación y medio personal y de todo lo que le atañe a la sociedad.

El ente con educación debe ser un hombre de acción y pensamiento, verdaderamente independiente, honesto, consciente digno, y completo por la riqueza de su cultura y libertad.

Educar es más que un simple mecanismo de expresión. Es tratar de procurar que el que aprende, concomitantemente se encuentre en un proceso de concientización o sea de libertad, reconociendo y ubicando su conciencia, con vista a una posterior integración con la realidad nacional como sujeto de la historia.

Educar debe significar un despertar de la conciencia, un cambio de mentalidad que implica comprender realista y correctamente la ubicación de uno mismo en la naturaleza y en la sociedad; la capacidad de analizar críticamente sus causas y consecuencias y de establecer comparaciones con otras instituciones y posibilidades, siendo así una acción eficaz y transformadora.

"Este proceso encierra la conciencia de la dignidad de uno mismo, es una praxis de la libertad". (16)

"Toda tarea de educar solo será auténticamente humanista en la medida en que procure la integración del individuo a su realidad nacional; en la medida en que le pierda el miedo a la libertad, en la medida en que pueda crear en el educando un proceso de recreación, de búsqueda, de independencia y a la vez de solidaridad". (17) Al llegar a este punto, nos damos cuenta de que es un pensamiento político filosófico -descubrimos- que educar es sinónimos de concientizar.

El "que" de la educación está claro, los objetivos centrales que la perfilan son:

1. El conocimiento de nuestra historia y de nuestro país.
2. La explicación de nuestros principios y fenómenos de las ciencias, técnicas, descubrimiento y mejoras.
3. La forma integral del individuo con apego a -- los valores y principios nacionales; a la libertad, a la democracia, al contacto con las expresiones del conocimiento y la cultura universal.
4. El nacionalismo y la lealtad a México.
5. La incorporación del individuo con el medio -- cultural que lo rodea, para preservarlo, explotarlo adecuadamente y continuarlo.
6. Lograr el reconocimiento y respeto personal de -- él mismo.

La educación como camino para avanzar en las aspiraciones sociales de la evolución en nuestro país aún -- le falta un gran reconocimiento, impulso y desarrollo social, pero para todo ello debemos de contribuir, -- participar cada vez más activamente para alcanzar el mejoramiento de la calidad de vida de los mexicanos -- en aras de una sociedad igualitaria y democrática.

Pie de Página

CAPITULO II.

2.

1. Martínez Vera Rogelio "DERECHO ADMINISTRATIVO".
Ed. Banca y Comercio, S. A.. México pp 45.
2. IDEM. pp 51.
3. Mocher y Cimmino. "CIENCIA DE LA ADMINISTRACION".
Ed. Porrúa. pp 131.
4. Rojina Villegas Rafael. "TEORIA GENERAL DEL --
ESTADO".
Ed. Porrúa. México pp 241.
5. Jiménez Castro Wilburg. "ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL".
Editorial Fondo de Cultura Económica pp 78.
6. Serra Rojas Andrés. "DERECHO ADMINISTRATIVO, -
DOCTRINA LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA".
Editorial Porrúa. pp 224.

2.1.

7. Duguít León. "TRANSFORMACIONES DE DERECHO PUBLICO". Madrid, España pp 262.
8. Canesi José. "DERECHO ADMINISTRATIVO". Vol. II.
Ed. Depalma, Buenos Aires, Argentina pp 134.
9. Serra Rojas Andrés. Obra citada pp 101.

2.3.

10. Martínez López Luis. "DERECHO FISCAL MEXICANO".
Ed. Contables y Administrativas, S. A. México.
pp 65.

2.4.

11. Merani L. Alberto. "PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA". Ed. Grijalbo. México. pp 120.
12. Molina Enriquez Alvaro. "EDUCACION PARA EL - DESARROLLO". Cuadernos de Lectura Popular. - Serie Ciencia y Técnica. México, pp. 106.
13. King J. Edmundo. "EDUCACION Y CAMBIO SOCIAL". Biblioteca Nuevas Orientaciones, Madrid, España. pp 38.
14. Acevedo Fernando. "SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION". Fondo de Cultura Económica, México. pp 59.

2.7.

15. Molina Enriquez Alvaro. Obra citada pp 86.
16. Latapi Pablo. "TEMAS DE POLITICA EDUCATIVA -- 1976-1978". Ed. Fondo de Cultura Económica, SEP/80 México. pp 79.
17. Acevedo Fernando. Obra citada pp 203.

CAPITULO

III

3. PROBLEMATICA EDUCATIVA

En las insuficiencias del sistema mexicano se muestra la necesidad urgente de transformar sus estructuras, frente a este panorama, la política educativa debe ser realista, ya que no es suficiente que se marquen las metas de cobertura amplia en la educación primaria, ni que se incremente el número de maestros y de instalaciones escolares o el presupuesto educativo por sólo mencionar algunas medidas. Lo que es ya impostergable es revolucionar la información que se está impartiendo, volverla educación integral, exigiendo el debido cumplimiento de las obligaciones de las autoridades y el ejercicio de todas sus atribuciones, pero con una visión integral y responsable del futuro de la Nación.

Oficialmente, en la actualidad existen 7 millones de analfabetas, 16 millones de mexicanos que no han concluido con la formación primaria, 22 millones que no han terminado la secundaria y el promedio nacional de escolaridad no llega al tercer grado de primaria. (1). En resumen alrededor de 23 millones de perso-

nas mayores de 15 años, es decir que más del 27% del total de la población del país, no cuenta con el mínimo de instrucción formal ni tampoco se encuentra - en condiciones de aprovechar los servicios regulares de la educación elemental.

Los sistemas puestos en marcha en los últimos años para resolver esta situación no han sido suficientemente - eficaces, sea por falta de conocimientos, inadecuada aplicación o discontinuidad de los mismos. No obstante el problema educativo no puede explicarse solamente por las deficiencias del sistema, sino que debe situarse en un contexto más amplio de los problemas sociales y económicos del país, así como contemplar las propuestas y participaciones colectivas.

Es preciso mantener en nuestra memoria que la educación integral nos puede conducir a cambios profundos, cuando lo que se enseña es congruente con las aspiraciones sociales

Se requiere que la educación haga posible la autoreflexión y autocrítica de lo que somos, tenemos, queremos, de lo que nos rodea, de lo que nos precede y antecede, de que formamos parte de un todo real y co

mo dice Paulo Freire; "...hay que obtener que la --
educación sea la respuesta a los constantes cambios_
de la sociedad". (2)

3.1 SITUACION LEGISLATIVA DE LA EDUCACION EN MEXICO

En las Constituciones y en sus leyes se plasma el tipo de sociedad a que se aspira como finalidad. Para llegar a esa sociedad ideal la educación resulta un medio de suma importancia y valor; es así como en el artículo tercero de nuestra Constitución se dan las bases de la educación y se otorga el derecho a cualquier persona a empezar o a continuar sus estudios. De este precepto se desprenden una serie de leyes y reglamentos que precisan los derechos y obligaciones tanto de las autoridades como del que desea aprender y del que desea impartir conocimientos. En nuestro país mucho es lo que se ha legislado al respecto y en general es bueno. Para mostrar lo que afirmamos es que comentaremos la ley en que se manifiesta este espíritu del legislador, la reglamentaria del Artículo 3o. de Nuestra Ley Máxima; nos referimos a la Ley Federal de Educación, la cual posee un carácter consciente, humano, dirigido a una verdadera superación individual y colectiva.

La ley mencionada es su artículo 2o. establece:

"La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es -- proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al -- hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social".

En lo anterior se reconoce la trascendencia social -- que tiene la educación, asimismo, se le identifica como vehículo para transformar y elevar la calidad de -- la sociedad, para preparar a la población a fin de -- que se encuentre apta para convivir y desarrollarse en un contexto comunitario y armónico.

Ahora bien, en esta ley, en su precepto 5o. se señalan las finalidades y metas a las que se pretende -- llegar, mismas que a continuación se transcriben:

"La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios se sujetará a los --

principios establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá las siguientes finalidades:

- I. Promover el desarrollo armónico de la personalidad, para que se ejerzan en plenitud las capacidades humanas.
- II. Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el sentido de la convivencia internacional.
- III. Alcanzar, mediante la enseñanza de la lengua nacional un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo del uso de las lenguas autóctonas.
- IV. Proteger y acrecentar los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la nación y hacerlos accesibles a la colectividad.
- V. Fomentar el conocimiento y el respeto a las instituciones nacionales.
- VI. Enriquecer la cultura con impulso creador y con la incorporación de ideas y valores univer

sales.

- VII. Hacer conciencia de la necesidad de un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a preservar el equilibrio ecológico.
- VIII. Promover las condiciones sociales que lleven a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales, dentro de un régimen de libertad.
- IX. Hacer conciencia sobre la necesidad de una planeación familiar con respeto a la dignidad humana y sin menoscabo de la libertad.
- X. Vigorizar los hábitos intelectuales que permiten el análisis objetivo de la realidad.
- XI. Propiciar las condiciones aptas para el impulso de la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura.
- XII. Lograr que las experiencias y conocimientos obtenidos al adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, se integren de tal modo que se armonicen tradición e innovación.
- XIII. Fomentar y orientar la actividad científica -

y tecnológica de manera que responda a las ne
cesidades del desarrollo nacional independien
te.

- XIV. Infundir el conocimiento de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones -- orientadas al mejoramiento de las sociedad.
- XV. Promover las actitudes solidarias para el lo--gro de una vida social justa, y
- XVI. Enaltecer los derechos individuales y sociales y postular la paz universal, basada en el recognocimiento de los derechos económicos, políticos y sociales de las naciones.

Esta disposición legal es muy completa y humanista, - en ella se plasma el deseo de educar integralmente, - esto es, educar para responder a las necesidades ac--tuales y para las futuras. Es importante que nuestra legislación reconozca al individuo dentro de su pro--blemática y medio que lo rodea. Lo contempla dentro_ de una familia, de la naturaleza y de la necesidad -- de preservarla manteniendo su equilibrio ecológico; lo ve como individuo con necesidades de comunicarse con_ sus congéneres mediante un idioma común. Lo ubica --

en la libertad de planificar su familia; como un ser político, analítico y sensible; lo reconoce como producto de una cultura a la que se debe de ir integramdo, como ser solidario con sus compatriotas, así como en un plano internacional. Es decir, los fines - consisten en tratar de provocar la superación en todos los planos del individuo, lo cual elevaría intenusamente la calidad de todos los miembros de la comunidad. Es pues preparar generaciones cada vez más -- conscientes de su medio, de sus responsabilidades, - de su persona, de sus hechos, posibilidades, de sus capacidades y de su situación social.

Por otra parte tenemos ligado directamente con el -- artículo tercero de nuestra Constitución el numeral octavo de la Ley en consulta que dice:

"El criterio que orientara a la educación que imparta el Estado y a toda la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado destinado a obreros o a campesinos se mantendrá por completo ajeno a cual-- cquier doctrina religiosa y, basado en los re-

sultados del progreso científico, luchará con
tra la ignorancia y sus efectos, las servidum
bres, los fanatismos y los prejuicios*.

De lo anterior desprendemos que se quiere llegar a -
una educación científica, evitando para ello que el_
individuo tenga fanatismos, tabúes o cualquier otra_
atadura mental buscando una personalidad libre, ana-
lítica y capaz, aprovechando los adelantos cientifi-
cos y tecnológicos. Ahora bien dada la incapacidad_
del Estado de satisfacer este servicio público, se -
ha visto en la necesidad de autorizar a los particu-
lares aún a los grupos religiosos la participación -
directa de la impartición de la educación. Resultan
do de este tipo de autorizaciones planteles particu-
lares en donde se imparte y hasta se practican algu-
nas filosofías religiosas considerándolas como ma---
terias obligatorias. Consideramos necesario que se_
reconozca la libertad inherente del ser humano de te
ner o no alguna religión, y por lo mismo, si existen
algunos grupos de la sociedad que deseen que sus hi-
jos tengan formación de ese tipo, se les dé la op---
ción de que cada familia decida si se inculca una, -
otra o ninguna religión y no se les obligue a acep--

tar una determinada. Además consideramos que no debería de tomarse en cuenta el pertenecer a tal o cual credo para poder ser admitido en determinado plantel si lo que interesa es el buen nivel académico.

El Artículo 10o. dice:

"Los servicios de la educación deberán extenderse a quienes carecen de ellos, para contribuir a eliminar los desequilibrios económicos y sociales".

Vemos que se pretende lograr una población con características comunes (un elemento con el que se debiera de contar como instrumento es el libro de texto gratuito), provocando con ello una cierta igualdad intelectual de oportunidades, es decir, posiciones más justas e igualitarias para los que están en desventaja.

De cualquier modo, aún cuando se pretenda esta igualdad intelectual, no se dará mientras haya niños que mueren por desnutrición, por enfermedades prevenibles, cuando subsistan desigualdades laborales, la -

explotación en el campo, el abuso del poder, etcétera.

Los fines de la educación del artículo 5o. se ven -- englobados en lo que establece el artículo 20o. que a continuación se transcribe:

"El fin primordial del proceso educativo es -- la formación del educando. Para que éste -- logre el desarrollo armónico de su personalidad debe asegurársele la participación acti-- va en dicho proceso, estimulando su iniciati-- va, su sentido de responsabilidad social y -- su espíritu creador".

Así pues, el fin primordial del proceso educativo -- es la educación misma, integral, contando con la -- participación activa del educando, así como de sus -- instructores, padres y de la sociedad en general. -- Pero cómo se provocaría realmente esta participa--- ción activa, con la miseria?, con el autoritarismo -- del grupo en el poder?, con la indiferencia de nues-- tros gobernantes?, con el ejemplo de ellos mismos y_

de casi toda la sociedad?. Como podemos contemplar_ la tarea, opone serios y graves problemas derivados_ de las deficiencias de la ejecución de un sistema.

Pero, si ni un mexicano es capaz de reconocer las -- situaciones en las que estamos todos inmersos, si -- ninguno de nosotros asumimos nuestro compromiso con_ la idea de un beneficio individual y social, si ningu no propone alternativas y trabaja par aprovocar y/o_ participar conjuntamente por lograr una adecuación - entre medios y fines, entonces y sólo entonces, mereceremos tener el destino inmediato y el que vislumbramos pero aún en ese supuesto como sociedad, seremos responsables de la falta de respeto a la razón y al hombre mismo.

En el Artículo 22 se menciona:

"Los establecimientos educativos deberán vincu larse activa y constantemente con la comuni-- dad".

Este precepto es de vital significación, ya que para el beneficio nacional, es necesario contar con mexicanos enterados de lo que ocurre en su entorno. Por lo - tanto es indispensable que lo más directamente posi-

ble los estudiantes, profesores así como las autoridades estén en la posición de estar informados - e inmersos en lo que a su grupo social afecta; lo - cual servirá para detectar sus necesidades y proble - mas, para buscar sus soluciones, para identificar-- nos con quienes nos rodean para poder facilitar la - convivencia y entre otras cosas para preparar a -- los que nos siguen en este mismo principio.

En el artículo 24 se habla de la función educativa, comprendiendo los siguientes puntos:

- I. Promover, establecer, organizar, dirigir y - sostener los servicios educativos, cientifi - cos, técnicos y artísticos de acuerdo con -- las necesidades regionales y nacionales.
- II. Formular planes y programas de estudio, pro - cedimientos de evaluación, y sugerir orienta - ciones sobre la aplicación de métodos educa - tivos.
- III. Editar libros y producir otros materiales di - dácticos.
- IV. Establecer y promover servicios educativos -

- XII. Otorgar, negar o retirar discrecionalmente va lidez oficial a estudios distintos de los especificados en la fracción anterior, que impar tan los particulares.
- XIII. Vigilar que la educación que impartan los par ticulares se sujete a las disposiciones de la ley.
- XIV. Las demás actividades que con tal carácter es tablecen esta ley y otras disposiciones lega-- les".

En las fracciones anteriores se menciona el cómo se - ha de llevar a cabo la distribución de la función edu caliva, se marca el camino que determina la forma. - Mismo que si bien es importante, lo es más, el conte- nido mismo; la educación debe en todo caso prevalecer al trámite, al presupuesto, a cumplir con cifras pro- gramadas para justificar, debe prevalecer sobre los - intereses económicos, políticos, sobre el sindicato - mismo, sobre la burocracia. Si lo anterior no se cum ple, entonces, el fondo de la materia de estudios que dará vacío, pues educar no es difundir, promover, in- crementar, formular, editar, realizar campañas, pla - nes, certificados, permisos, programas. Estos son los

medios de la educación misma por la que ésta puede -
llegar a ser, a su vez, el conducto adecuado para --
cumplir con una finalidad social. Por lo tanto no -
hay que confundirlas, una es la materia y otra es la_
forma, cosas separadas y muy distintas.

En el precepto número 44 se señala:

"El proceso educativo se basará en los prin--
cipios de libertad y responsabilidad que ase--
guren la armonía de las relaciones entre edu--
cando y educadores; desarrollará la capacidad
y las aptitudes de los educandos para apren--
der por sí mismo y promoverá el trabajo en --
grupo para asegurar la comunicación y el diá--
logo entre educando, educadores, padres de fa_
milia e instituciones públicas y privadas".

Se muestran las bases de un elemento sumamente impor_
tantes que es lograr en armonía el trabajo en conjun_
to, el esfuerzo unido, el análisis en grupo y la res_
ponsabilidad compartida. Desafortunadamente estos -
planteamientos pocas veces encuentran eco entre los_
miembros de la familia, en las relaciones con los --
compañeros, con los educadores, con los directores, _

que faciliten a los educadores la formación - que les permita su constante perfeccionamiento.

- V. Promover constantemente la investigación que permita la innovación educativa.
- VI. Incrementar los medios y procedimientos de la investigación científica.
- VII. Fomentar y difundir las actividades culturales en todas sus manifestaciones.
- VIII. Realizar campañas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y económicos de la población y, en especial, los de las zonas rurales y urbanas marginadas.
- IX. Expedir constancias y certificados de estudio, otorgar diplomas, títulos y grados académicos.
- X. Revalidar y establecer equivalencias de estudios.
- XI. Otorgar, negar o revocar autorización a los particulares para impartir educación primaria, secundaria y normal; y la de cualquier otro tipo o grado destinado a obreros o campesinos.

con la Secretaría de Educación Pública, o con el Sin
dicato etcétera. Es indispensable el respeto a uno_
mismo para ser responsables ante los demás.

Es en el artículo 50 en donde se asienta:

"El Estado otorgará:

- I. Remuneración justa para que los educadores --
dispongan del tiempo necesario para la prepara
ción de las clases que impartan y para su per
feccionamiento profesional, y
- II. Estímulos y recompensas a favor de los educado
res que se distinguen en el ejercicio de su pro
fesión".

En la primera fracción de este ordenamiento podemos -
comentar que si bien no se les paga justamente a los_
profesores, tampoco socialmente se les da el recono--
cimiento que merecen por su trabajo. Para que se cum
pliera esta obligación tendría que tratarse de una re
tribución mucho más alta que la actual, con lo que el_
maestro contaría con el tiempo suficiente para capaci
tarse constantemente, en vez de que, como sucede muy -

frecuentemente, los profesores tengan dos o a veces hasta tres trabajos para ya no digamos prepararse sino para satisfacer sus necesidades propias y familiares. De cualquier manera sentimos que la intención de esta fracción es pretender que exista un constante mejoramiento profesional para con ello elevar la calidad pedagógica y técnica con la que puedan impartir sus clases.

El reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 9o., Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, el Reglamento de Cooperativas Escolares, la Ley Federal de Educación, la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de Profesiones, la Ley Nacional de Educación para Adultos y el propio Artículo Tercero Constitucional, demuestran que en materia legislativa y reglamentaria existe una labor más o menos constante y bien intencionada. Pero es indispensable recalcar que las buenas intenciones, como las ma

las, no afectan, no transforman el mundo, mientras -
no se manifiesten exteriormente.

3.2 SITUACION DE LA EDUCACION EN MEXICO

Las finalidades de la educación se gestan y desarrollan en el seno mismo de la comunidad, el poder público no las debe imponer arbitrariamente. Toca al Estado hacerlas explícitas, darles la formulación --coherentemente que requieren, hacerlas cumplir y vigilar que se obedezcan. Los fines sociales que se --pretenden alcanzar por medio del Sistema Educativo --Mexicano son:

- Hacer concordante la educación con las necesidades de nuestro país en general y en especial con nuestra localidad;
- Coordinar sistemáticamente la articulación pedagógica entre los diferentes niveles de la enseñanza;
- Elevar la calidad de conocimientos técnicos --de los maestros, así como sus incentivos;
- Ampliar el acceso social a los servicios educativos con atención prioritaria a los grupos desfavorecidos;
- Hacer cumplir y facilitar el acceso del pueblo a las funciones y obligaciones de la ---SEP;

- Impulsar a los municipios a lograr una verdadera descentralización educativa;
- Vincular la educación con los requisitos que plantea el desarrollo nacional e internacional;
- Descentralizar y propiciar la educación, la cultura y la investigación;
- Eliminar la intervención y obstaculización de vicios burocráticos ;
- Mejorar y ampliar los servicios de la educación artística, física, deportiva y de recreación;
- Hacer de la educación un proceso permanente -- y socialmente participativo;
- Vincular al individuo con el medio natural e inculcarle la necesidad de preservarlo;
- Inculcar mejores hábitos de higiene;
- Otorgar información para crear conciencia sobre planificación familiar;
- Otorgar información y motivar a la población para que tenga elementos de juicio que provoquen cambios .

Se busca superar los vicios y deficiencias de la edu

cación tradicional para lograr que el proceso de enseñanza responda íntegramente a los propósitos que sustenta la filosofía de la educación mexicana en congruencia con el espíritu del propio artículo Tercero Constitucional.

La educación cumple con una función de suma importancia, ya que el destino del país en mucho depende del rumbo que ésta tome. Asimismo se considera que el progreso de nuestra Nación y los esfuerzos para afianzar la libertad, la democracia y la justicia, deben de enmarcarse en una política educativa innovadora, es decir, revolucionaria.

Por otro lado es necesario que la orientación vocacional se desarrolle eficazmente y no se limite a proporcionar información de escasa relevancia, provocando la inadecuada elección de carreras y con ello la reprobación, deserción y saturación de las profesiones tradicionales, que provoca también insatisfacción personal, mediocridad y frustración profesional.

La educación debe responder a las necesidades sociales, procurando permanecer al tanto de los ade-

tantos científicos. Pensamos que México no debe que darse a la zaga de lo que el hombre va inventando, - creando y descubriendo, hay que acabar con la igno-- rancia en este rubro.

Habra que promover la capacitación en carreras téc-- nicas y científicas con la finalidad de impulsar el - desarrollo tecnológico y científico en general.

Habria que mencionar aspectos que hasta ahora han -- caracterizado la investigación cien tífica en nues-- tro país, dentro de las cuales se encuentra una mar-- cada concentración geográfica, una escasa coordina-- ción entre las instituciones de educación privada y _ públicas, además de una desvinculación de la docen-- cia con la investigación, así como también una inade cuación entre las necesidades reales y la falta de - un apoyo financiero proveniente de fondos del Estado y de particulares.

Debido a la concentración en determinados centros --

geográficos, se provoca una desigualdad en las --
oportunidades para prepararse académicamente así -
como también existen diferencias en la calidad --
de las mismas. Por lo tanto habrá que procurar -
un mayor equilibrio entre las diferentes regiones_
del país, entre el medio urbano y el rural y entre
los diversos estratos sociales. Esto es, unifi--
carlos no solamente en número de escuelas propor--
cionales a las necesidades de cada zona, sino que_
también en calidad de la educación que en ellas --
se imparte.

Por otra parte, se ha visto incrementado en los úl
timos años la matriculación en la educación superior,
sin embargo, la cantidad de los egresados no se acomo
paña de la calidad, ni se ha traducido en el mismo -
número de profesionales con título, además de que est
e acrecentamiento se ha centrado en las carreras de
corte tradicional que son desempeñadas casi exclusiv
amente en los centros de población con los índices_
de crecimiento más elevado y en donde existen menos_
oportunidades de encontrar trabajo haciendo ésto preg

caria y frustrante la misma vocación profesional.

El caso del magisterio no es de ninguna manera la -- excepción de tal situación, al contrario, es una de -- las profesiones en donde más frecuentemente encontramos desempleados en virtud de que los egresados con poca conciencia social renuncian a la designación para el ejercicio de su profesión fuera de las zonas -- urbanas. Ocurre como en otras actividades profesionales que los maestros con poca o nula vocación carecen de una capacitación y aptitud suficiente para el -- buen desarrollo de su actividad.

El Estado debe asumir la tarea de formar acédemicamente a los maestros y atender de manera constante su mejoramiento profesional. Por considerar que la adecuada formación de los maestros constituye sin duda alguna la espina dorsal del sistema educativo, se elevó a nivel de licenciatura la educación normal y se estableció el bachillerato como antecedente académico para cursarlo, pretendiendo con ello elevar la calidad de la formación magisterial.

Por otro lado el artículo 21 de la Ley Federal de Educación señala:

"El educador es promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo. Deben -- proporcionársele los medios que les permitan realizar eficazmente su labor y que constituya a su constante perfeccionamiento".

Además de que se expresa el reconocimiento de la -- función del magisterio, se menciona que éste debe -- de contar con las herramientas indispensables para -- que se cumpla con su función adecuadamente. Tal -- hecho es en la realidad difícil en virtud de la si -- tuación deficiente de la economía del país, es sabi -- do que existen escuelas que no cuentan con las ins -- talaciones adecuadas o con el mobiliario indispensa -- ble, dándose casos peores en los que aún habiendo -- algunos medios materiales también existen profesos -- res con poca capacidad que carecen del conocimiento de cómo utilizarlos; cuestión que es más frecuente -- en las zonas rurales. Como apoyo a una buena capa -- cidad y vocación magisterial, vemos que debe exis -- tir un buen plan y programa de estudios adecuado a -- las necesidades de cada grupo social, por tal razón en el artículo 26 de la ley en cita se dice:

"Habr  un Consejo Nacional T cnico de la Educaci n que ser   rgano de consulta de la Secretar a de Educaci n P blica y de las Entidades Federativas cuando  stas lo soliciten y que se encargar  de proponer planes y programas de estudios y pol ticas educativas.

El Consejo se integrar  con representantes de las instituciones p blicas que participen en la educaci n nacional".

As  tambi n el art culo 59 del Reglamento Interior de la Secretar a de Educaci n P blica hace alusi n al mismo Consejo en los siguientes t rminos:

"El Consejo Nacional T cnico de la Educaci n tiene por objeto promover la participaci n de los maestros y de los sectores de la comunidad interesados en la proposici n de planes y programas de estudio y pol ticas educativas, de conformidad con lo previsto por el reglamento que lo rige.

Para el cumplimiento de su objeto el Consejo desempe ar  las funciones siguientes:

- I. Realizar estudios acerca de:

- a). Los contenidos, planes y programas de estudio, métodos educativos, libros de texto y materiales auxiliares didácticos del sistema educativo nacional;
 - b). La organización y administración de la educación, los sistemas de evaluación y acreditación de capacidades y los criterios para la clasificación y promoción de educandos;
 - c). Los servicios de mejoramiento profesional del magisterio;
 - d). Los planes para la expansión y mejoramiento del sistema educativo nacional;
 - e). Las disposiciones que norman el sistema educativo nacional, y
 - f). Los demás puntos relativos al funcionamiento y desarrollo del sistema educativo nacional;
- II. Recoger y estudiar la opinión del magisterio - del país y de otros sectores de la comunidad - interesados acerca de los temas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Coadyuvar con los organismos que el secretario de Educación Pública determina con la coordinación entre la Federación y las Entidades en ma

teria educativa, y

- IV. Realizar las demás actividades que les señalen este ordenamiento su reglamento o que le encomiende el Secretario de Educación Pública en relación con su objeto".

Como se observa, las funciones de este Consejo son para que las desempeñen especialistas en la materia, en virtud de la relevancia de las mismas, sin embargo vemos que en la realidad la actividad que desempeña son de mínima importancia, ya que carece de medios económicos suficientes para llevar a cabo investigaciones y proyectos serios que sean reales; - posibles y aplicables, aunque también es cierto que ni la Secretaría ni los Estados se preocupan por solicitarle su participación en planes, programas y opiniones menos aún en política educativa. Es este un medio muy importante que puede servir como punto de contacto entre las autoridades vinculadas o relacionadas con la educación y la sociedad en general.

Por otra parte el artículo Tercero Constitucional, postula como deber educativo del Estado:

"...Desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y por ello la educación física y la recreación constituyen elementos fundamentales en la conformación de las aptitudes, capacidades, hábitos y destreza del educando".

Asimismo, el proceso educativo y cultural ha de cumplimentarse con el fomento que la práctica de los deportes en forma masiva y organizada, con la prestación de los servicios de recreación que frente al --oficio improductivo propicien la creatividad. No --obstante la ausencia de programas, discontinuidad de los existentes y el desaprovechamiento de los profesores capacitados, han caracterizado a la deficiente educación física y artística que se imparte en nuestro país. Por lo cual produce una falta en la formación integral de los grupos, manifestándose negativamente en el desaprovechamiento del desarrollo físico de la sociedad, además de que si ésto se cumpliera contribuiría a un mejor aprendizaje de socialización con la idea del trabajo en grupo y de la sujeción, ejercicio y respeto a ciertas reglas.

Vivimos en un sistema que adolece de muchos defectos, pero son remediables todos a mayor o menor esfuerzo, la falta de cooperación y participación activa de la ciudadanía, la carencia de honestidad de nuestros administradores y la burocracia, son los que provocan - en gran medida, que en nuestro país se detenga cualquier intento de desarrollo.

La burocracia debería ser lo que Max Weber proponía:

"Un sistema de gestión y administración altamente racionalizado y de máxima eficiencia técnica, caracterizado por ciertas notas como son las organización jerárquico-autoritario de funciones en virtud de una capacidad objetivamente demostrada a la rigurosa delimitación de competencias entre las distintas ramas que lo integran, la estructuración con arreglo a normas y a reglas técnicas objetivas e impersonales, el procedimiento formal y escrito en la tramitación y resolución de los asuntos". (3)

Al respecto Manuel Pelayo señala "La burocracia es un sistema de racionalidad y funcionalidad aparentes y -

de arbitrariedades y de disfunciones reales, cuyo resultado es la ineficacia que es caracterizada por actuar con un formalismo ignorante de la realidad, por la sumisión de lo concreto y vital a abstracciones desvitalizadas, por la pedantería, (es decir, por el detallismo), por la rutina administrativa, (ritualismo), por la dilación de las resoluciones, por la evasión de las responsabilidades y la sumisión dogmática a los criterios de la superioridad o del precedente; por la capacidad adiestrada o, en fin, por un sistema de organización incapaz de corregir en función de sus errores y cuyas disfunciones se convierte en uno de los elementos esenciales de su equilibrio interno".(4)

Probablemente resulta esta definición agresiva y hasta injusta en primera instancia si se aplica de manera indiscriminada, pero desgraciadamente, la actividad de nuestra burocracia no se salva por lo general de los embates de la definición referida, sin distinción de secretaría u órgano de autoridad. Todo esto viene a colación, en virtud de que nuestras autoridades escolares en sus tres niveles, así como el Sindicato Nacional de Maestros padecen de estos síntomas. Las consecuencias de ello resultan de una magnitud enorme y de un perjuicio descomunal.

La impreparación, pereza e irresponsabilidad de muchos burócratas tienen para el país un costo sumamente elevado y no únicamente hablamos del económico -- sino del social y en este caso del educativo, lo que resulta aún peor. Así pues, la burocracia es uno de los más graves y profundos escollos por resolver para un desarrollo social, económico y político más positivo para México.

La relación, coordinación y cooperación participativa, de todos los niveles de gobierno en la tarea educativa es de suma relevancia.

En donde se sientan las bases jurídicas para que -- exista una mayor vinculación y participación entre los diferentes niveles de gobierno son los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Federal de Educación, que a la letra dice:

28. "Los servicios educativos de cualquier tipo y modalidad, que en los términos de esta ley establezcan los Estados y los Municipios, dentro de sus respectivas jurisdicciones, quedarán bajo su dirección técnica y administrativa".

29. "La Federación, podrá celebrar con los Estados y Municipios convenios para coordinar o unificar los servicios educativos".

30. "La educación que imparta el Estado en el Distrito Federal y Territorios Federales corresponde, en sus aspectos técnicos y administrativos, a la Secretaría de Educación Pública, en la inteligencia de que los gobiernos de estas entidades destinarán para dicho servicio no menos del quince por ciento de sus presupuestos de egresos".

Derivados de los preceptos jurídicos que anteceden, observamos que existe la posibilidad legal de que se celebren los convenios de participación y unidad dentro de los tres niveles de gobierno. Una razón que consideramos importante para la celebración de este tipo de convenios, es que la Federación conozca las necesidades de los Estados y Municipios y puedan resolverlas adecuada y conjuntamente, según las características y problemáticas propias de cada región, y no como generalmente sucede, que a nivel central se tratan de resolver los problemas que habitualmente no solucionen la situación específica de cada zona.

Por otra parte se reconoce a la SEP como órgano responsable de la educación que el Estado imparte a -- cualquier nivel de gobierno y también del hecho de -- que se exprese como obligación de cada una de las -- delegaciones del Departamento del Distrito Federal -- y de los Estados a que destinen dentro de sus par-- tidas de egresos un quince por ciento como mínimo a la educación, ésto deviene como ayuda a la gran car-- ga que implica para la Federación hacerse cargo so -- lo de los gastos que la impartición de la educación le significan, además de que ello asegura, comparte, hace responsable y participe no únicamente moralmen te sino financieramente a los Estados de esta labor ta importante.

El dar apoyo Estatal y Federal a los Municipios en -- materia educativa, sería un adelanto relevante en -- virtud de que éste es el que se encuentra más en -- contacto con las comunidades que ellos administran -- y por ello conocen la problemática local. Esta al-- ternativa no es nueva si recordamos que después de -- la creación de nuestra Carta Magna, se delegó la -- función educativa a los municipios, teniendo conse-- cuencias negativas por la incapacidad de los mis---

mos, lo cual no significa que indefectiblemente sea así, ya que la situación social después de la Revolución era de violencia y de grandes disturbios sociales. Actualmente los Municipios tienen como -- funciones en materia educativa la de vigilar y coor-- dinar los recursos económicos con los que cuenta, - mismos que por otra parte son escasos, aún para dar les mantenimiento a los planteles, deben, por más - urgentes que éstos sean, de estar sometidos a una - serie de autorizaciones y trámites que dilatan mucho las soluciones.

Pero de ninguna manera sería conveniente delegar un presupuesto especial y autonomía absoluta en mate-- ria educativa a los Municipios, si no es que se cuen-- ta con los elementos humanos preparados, capacitados e interesados en la labor que deben desempeñar y sobre todo que estén enterados de los problemas que - aquejan a las comunidades, y querer y trabajar para solucionarlos.

Otras cuestiones de relevancia relacionadas con el personal que trabaja en la educación en los Municipios, es que dentro de la presente investigación --

que realizamos para complementar la elaboración de -
la presente tesis profesional, nos encontramos con -
que jefes de departamento de educación en los Muni-
cipios que, desconocían por completo disposiciones -
legales importantísimas, si no es que indispensables
para desempeñar sus labores. Ahora bien, las cuestion
nes por las cuales ocupan esos cargos son más bien -
intereses particulares y no laborales y sociales. Y
no es que unos se contrapongan a otros, todo lo con-
trario, estos tres debieran de actuar conjuntamente_
para obtener los beneficios personales y comunales.

Además de ser necesario una capacitación a todos los
empleados y de intensificar una verdadera simplifi-
cación administrativa en los Municipios, considera--
mos que se debería de ampliar el presupuesto destinad
do a los mismos, así como también sus facultades.

3.3 SITUACION SOCIAL DE LA EDUCACION EN MEXICO

La educación concebida como un proceso de formación personal, de asimilación y creación de valores, métodos y lenguajes, debe ser consecuencia de una actividad permanentemente inmersa en el contexto social, que ni termine ni se agote en las escuelas o en la familia. "Debe estar apoyada por este trío combinándose mutuamente con vistas a la superación y al aprovechamiento de los educandos". (5)

Montesquieu ya señalaba que recibimos 3 educaciones diferentes o contrarias, la de nuestros padres, la de nuestros maestros y la del mundo" y en muchas ocasiones ésta última es la que tiene mayor influencia ideológica.

"En la actualidad, el sistema escolar representa un porcentaje mínimo, cuando no simbólico de la información recibida por niños y jóvenes". (6)

De tal suerte que la participación de los padres - representa un elemento fundamental para alcanzar - la educación integral. Es así que el órgano legis

lativo reconoce el derecho de los padres para intervenir, opinar y colaborar en la educación, presuponiendo como primordial fin el tratar de elevar constantemente la calidad de la educación.

A continuación transcribimos los artículos de la Ley Federal de Educación que dan base a este derecho, -- así como el Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.

Ley Federal de Educación:

Artículo 52. Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

- I. Obtener la inscripción escolar necesaria para que sus hijos o pupilos menores de edad, reciban la educación primaria.
- II. Participar a las autoridades escolares cualquier problema relacionado con la educación de sus hijos o pupilos, a fin de que aquellas se avoquen a la solución.
- III. Cooperar con las autoridades escolares en -

el mejoramiento de los educandos y de los establecimientos, y

- IV. Formar parte de las Asociaciones de Padres - de Familia".

"Artículo 53. Son obligaciones de quienes ejercen - la patria potestad o la tutela:

- I. Hacer que sus hijos o pupilos menores de -- quince años, reciban la educación primaria.
- II. Colaborar con las instituciones educativas - en las actividades que éstas realicen, y
- III. Participar de acuerdo con los educadores en - el tratamiento de los problemas de conducta o de aprendizaje.

Desafortunadamente y a pesar de que jurídicamente se reconocen estos derechos y obligaciones pocos padres de familia cumplen con el deber de mandar a sus hijos a la escuela primaria y de los que lo hacen, menos son los que acuden periódicamente a las escuelas con la intención de saber cómo se comporta el estudiante, para enterarse cómo es que éste se relaciona

con los demás, la opinión del profesor sobre el --- alumno, conocer las instalaciones escolares, tratar a los profesores que son quienes tienen un contacto diario por un período largo con los educandos ejerciendo por lo mismo una influencia directa sobre éstos.

Estas actitudes demuestran, aunque no en todos los casos, falta de interés por parte de los padres, y la idea errónea de confundir educación con información, por lo que los padres de familia consideran que es la escuela el único lugar en donde los hijos podrán recibir educación evitando por ello cualquier tipo de injerencia en los asuntos escolares, pues --presuponen que intervinieren tanto como entorpecer el proceso educativo. Si a esto añadimos que no todas las escuelas cuentan con autoridades y maestros responsables competentes y con verdadera vocación --magisterial, la situación se ve profundamente agravada.

Es preciso evitar la desvinculación de la labor conjunta que se debe realizar, los padres, maestros y autoridades se deben aceptar no como contrarias, si-

no como elementos a vincularse en el proceso educativo, permaneciendo indefectiblemente unidos y coordinados para evitar truncar la educación integral y - para formar mexicanos estimulados, atendidos y preparados.

En la ley en comento se establecen los artículos -- por medio de los cuales se faculta a quienes ejercen la patria potestad de intervenir en el proceso educativo organizadamente mediante las Asociaciones de -- Padres de Familia.

*Artículo 54. Las Asociaciones de Padres de Familia tendrán por objeto:

- I. Representar ante las autoridades escolares - los intereses que en materia educativa sean comunes a los asociados.
- II. Colaborar en el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades -- las medidas que estimen conducentes, y
- III. Participar en la aplicación de las cooperaciones en numerario, bienes y servicios que

las asociaciones hagan al establecimiento escolar.

"Artículo 55. Las asociaciones de padres de familia se abstendrán de intervenir en los aspectos técnicos y administrativos de los establecimientos educativos".

"Artículo 56. La organización y el funcionamiento de las asociaciones de padres de familia se sujetarán a lo que disponga el reglamento relativo en lo concerniente a sus relaciones con las autoridades de los establecimientos educativos".

Es en los anteriores artículos en donde se precisa que las citadas asociaciones podrán constituirse - previo registro en la Secretaría de Educación Pública, ya sean escuelas públicas, privadas, de educación preescolar, primaria o secundaria.

"Artículo 4o. El objeto de las Asociaciones de Padres de Familia será:

1. Representar ante las autoridades escolares los intereses que en materia educativa sean

comunes a los asociados.

- II. Colaborar en el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades las medidas que estimen conducentes.
- III. Participar en la aplicación de las cooperativas en numerario, bienes y servicios que las asociaciones hagan al establecimiento escolar, y
- IV. Contribuir a la educación para adultos de sus miembros, en los términos de la ley nacional de la materia".

En este precepto se pretende que los padres se agrupan, intercambien, señalen proyectos, es decir, que se integren y participen activamente en la tarea de educar, siempre guardándose de no intervenir en cuestiones pedagógicas y administrativas. Ahora bien esta participación también implica el tratar de hacer mejoras a los establecimientos escolares, lo cual traerá como consecuencia un beneficio a los actuales y futuros alumnos. En todo caso se presupone

ne la intervención de cada padre de familia en especial para integrar un grupo unido, perseverante y -- desinteresado de cualquier otro objetivo que no sea el bien de los educandos.

Asimismo se prevee un beneficio social al señalar como uno de los fines de las asociaciones, la participación en la educación para adultos. Cuestión que desafortunadamente es casi letra muerta a nivel nacional.

*Artículo 6o. Para el cumplimiento de su objeto, las asociaciones de padres de familia tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Colaborar con las autoridades e instituciones educativas en las actividades que estas realicen.
- II. Proponer y promover, en coordinación con -- los directores de las escuelas y, en su caso, con las autoridades escolares y educativas, - las acciones y obras necesarias para el mejoramiento de los establecimientos escolares y de su funcionamiento.

- III. Reunir fondos con aportaciones voluntarias - de sus miembros para los fines propios de -- las asociaciones.
- IV. Fomentar la relación entre los maestros, los alumnos y los propios padres de familia, para un mejor aprovechamiento de los educandos y del cumplimiento de los padres y programas educativos.
- V. Propiciar el establecimiento de centros y -- servicios de promoción y asesoría de educa-- ción para adultos.
- VI. Promover la realización de actividades de ca pacitación para el trabajo.
- VII. Colaborar en la ejecución de programas de -- educación para adultos que mejoren la vida - familiar y social de sus miembros y su situa- ción en el empleo, en el ingreso y en la -- producción.
- VIII. Participar en el fomento de las cooperativas escolares, del ahorro escolar, de las parce- las escolares, y de otros sistemas auxilia--

res de la educación, cuando ésto proceda, - según los ordenamientos aplicables.

- IX. Proporcionar a la Secretaría de Educación - Pública la información que ésta le solicite para efectos del presente reglamento, y
- X. Cooperar en los programas de promoción para la salud y participar coordinadamente con - las autoridades competentes en las acciones que éstas realicen para mejorar la salud fisica y mental de los educandos, la detección y previsión de los problemas de aprendizaje_ y el mejoramiento del medio ambiente".

Las atribuciones que anteceden se ejercerán en forma coordinada con los directores de las escuelas o con_ las autoridades escolares educativas competentes, -- y requerirán las asociaciones de acuerdo expreso para intervenir en las funciones y responsabilidades exclusivas que las citadas autoridades tienen a su cargo.

Importante resulta apreciar que existen preceptos le-gales que otorgan facultades a los padres de familia_ para que se constituyan en asociaciones, mismas que -

debieran ser un apoyo y auxilio en las actividades escolares. Estamos así frente al cuerpo que en primera instancia es el encargado de provocar el acercamiento padres-alumnos-maestros, para lograr la tan deseada integración. Sin embargo es un derecho cuya aplicación es muy escasa y más aún cuando hablamos ejecución correcta.

Recordemos que la inactividad mengua efectividad a nuestras quejas, inconformidades y protestas, ya -- que estamos participando de manera activa con nuestro interés y acción constante.

La ignorancia de nuestros derechos es una de las causas que provocan que no se ejerzan y menos que se reclamen, quizás sea este el motivo por el cual en innumerables escuelas públicas y privadas no se hayan constituido las asociaciones de padres de familia y en las que sí las hay, en la mayoría de ellas su labor es incongruente con los fines de la misma, provocando no solamente un estancamiento al proceso educativo, sino también un perjuicio a sus hijos y a su comunidad.

Por otra parte, si consideramos que cooperar significa "obrar conjuntamente con otro y otros para un mismo fin" (7) y que ello es indispensable para una convivencia social, es necesario que se enseñe este principio a los educandos; por esta razón se establecen las cooperativas escolares, en las que sus finalidades son aprender y enseñar los beneficios que derivan de la actividad coordinada, así como la de preparar al educando para el trabajo en conjunto.

Este es un precepto con verdadero contenido social, de beneficio individual y colectivo; pues con este ejercicio se fomenta la labor conjunta, la actividad participativa que implica responsabilidad y beneficios que en su momento se verán reflejados en la sociedad.

Si bien con la proliferación y el buen funcionamiento de las cooperativas escolares no vamos a solucionar la falta de solidaridad nacional, si existe aquí una muy significativa oportunidad para enseñar a los que se educan, las ventajas que el vivir y trabajar conjuntamente en una comunidad representan, es decir, se les instruye con la práctica sobre el res-

peto en todos los aspectos hacia los demás, a compartir un riesgo, una responsabilidad y el beneficio -- del trabajo conjunto, se pretende desarrollar hábitos de cooperación, coordinación y de cumplimiento de normas. Así se busca que no se piense exclusivamente de manera individual.

"El hombre puede encontrar un sentido a la vida, --- corta y peligrosa como es únicamente si se entrega a la sociedad". (8)

Por otra parte, un elemento que contribuye al atraso, es un país con un desarrollo de la cultura al margen de las tradiciones nacionales que se encuentran dentro de la propia identidad nacional. La tendencia -- que hoy en día prevalece muy frecuentemente, es la -- de renegar de la cultura nacional, adoptando mecánicamente la ideología e idiosincracia de otros paí--- ses.

Las causas de ello pueden ser diversas, la descon--- fianza a los administradores, la penetración cultu--- ral extranjera y la difusión de ésta por los medios_ de comunicación masiva. Lo anterior no puede consi---

derarse como una ampliación de la cultura del mexicano ni como un enriquecimiento a los valores nacionales de nuestro país, ya que no se trata de una -- influencia recíproca y una relación de intercambio cultural equilibrado, legítimo y conveniente entre países, lo que resulta es un atentado en contra de la misma cultura y valores nacionales.

Tampoco basta con la contemplación admirativa de - nuestra historia y cultura,(9)... ya que éstos no - son una renta; pues ninguna sociedad puede vivir - de los intereses que devenga el capital del pasado. Siempre se verá obligada a producir!(10) "Así pues, - hoy puede garantizarse la evolución de la cultura - con la única condición de que sean llamadas nuevas fuerzas a perpetuarla y que todo el pueblo, en ac - ciones conjuntas, se interese en su desarrollo". (11)

Las sociedades que están surgiendo constantemente, cuentan con los valores nacionales anteriormente - creados, así pues, somos continuadores porque nos - basamos en la experiencia y conocimientos de nues - tros antecesores y porque continuamos en diversos - terrenos la obra que ya se ha comenzado, pero al -

mismo tiempo debemos tratar de crear formas nuevas, aprendiendo de los aciertos y de los errores

Aunque hay que considerar que ..."la imitación ciega de los modelos extraños son mucho más peligrosas --- que las más audaces innovaciones de cada tiempo, en_ que la sociedad se transforma y las capas populares de las sociedades se inician en la cultura".(12)

Pie de Pagina

CAPITULO III

3.

1. CENSO DE POBLACION 1980. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. SPP
2. Freire Paulo "LA EDUCACION COMO PRACTICA DE LA LIBERTAD".
Ed. Siglo XXI México pp 79.

3.2.

3. Franken Tjerk. et.al. "POLITICA Y ADMINIS--TRACION".
Ed. UNAM México. pp 245.
4. García Pelayo Manuel. "BUROCRACIA Y TECNOLOGIA Y OTROS ESCRITOS".
Ed. Alianza Universal. Madrid, España pp 182.
5. Molina Enriquez Alvaro. "EDUCACION PARA EL-DESARROLLO".
Cuadernos de Lectura Popular. SEP. México - pp 215.
6. IDEM pp 179.
7. Molina Enriquez Alvaro. Obra Citada. pp 229.

8. Einstein Albert. " DE MI VIDA Y MIS PENSAMIENTOS.

Ed. Dante Quincenal. México. pp 42.

9. Duhamel et. al. "¿ESTA EN PELIGRO LA CULTURA?".

Ed. Guadarrama, Madrid, España pp. 157.

10. IDEM. pp 262.

11. IDEM. pp 214.

12. Einstein Albert. Obra Citada pp 91.

CAPITULO

IV

4. POSIBLES ALTERNATIVAS

Para atender el objetivo de elevar la calidad de -- los conocimientos que se imparten en las escuelas - públicas y privadas en nuestro país y para ampliar_ el acceso de todos los mexicanos a la educación, es necesario dar prioridad a las zonas y grupos menos_ favorecidos, creando más planteles; reparando y dan_ do mantenimiento a los ya existentes; facilitando - los permisos para que las comunidades organizadas - construyan sus propias instalaciones además de do- tarlas de maestros capaces y responsables; poner en marcha un verdadero y efectivo plan de becas y pug- nar para que las escuelas particulares las otorguen a quienes realmente las necesiten; realizar campañas de concientización y motivación para estimular la - participación de las comunidades en la solución de_ los problemas educativos de sus zonas; generalizar_ hábitos y actitudes que fomenten el autoaprendizaje y la actualización constante, coordinar, supervisar y en su caso sancionar cualquier violación que se - dé en las producciones cinematográficas, en los -- productos audiovisuales, radiofónicos, televisivos,

editoriales y al mismo tiempo producir por los mismos medios, materiales culturales y educativos, contando para ello con gente talentosa, capaz, actualizada, -- responsable y con interés de cambio.

Se requiere intensificar la elaboración de programas_ y los apoyos a ellos en cuanto a educación bilingüe,_ cuestión importante y necesaria para un país como el_ nuestro en el que existen numerosos grupos étnicos._ A través de estos programas se elevaría la calidad -- de vida de los habitantes de éstas comunidades, mante_ niendo la identidad, tradiciones y costumbres al mis_ mo tiempo que se evita la desintegración social y --- familiar provocada por las constantes migraciones ha_ cia las poblaciones con más recursos.

Por otra parte, la preservación y defensa de nuestro pa_ trimonio cultural, la promoción de la vida artística, la consolidación de una red nacional de bibliotecas;_ el apoyo decidido a elevar la calidad de estudios de_ los maestros; el apoyo a la enseñanza de artesanías;_ la divulgación de nuestra historia; al estimulación - hacia actividades deportivas; la educación sobre medi

das de higiene; la capacitación agrícola, ganadera, agropecuaria, industrial; la orientación ecológica, vocacional, sexual, etcétera. Son tareas que deben alimentarse y multiplicarse a nivel masivo, ya que éstas en conjunto forma parte de la educación integral a la que nos hemos referido.

También consideramos importante que se informe a la población de la situación real, de los avances e impedimentos del progreso que se refieran a la educación, esto de manera veraz y periódica. Para ello proponemos se implemente un sistema similar a lo -- que en su tiempo realizó como titular de la Secretaría de Educación Pública Jaime Torres Bodet; todo esto con el fin de fortalecer una comunicación dinámica entre los diferentes sujetos del proceso educativo.

Al reconocer la relación dialéctica entre sociedad y educación; al estar frente a retos que tiene la Nación en el momento actual, resulta impostergable orientar el desarrollo del sistema educativo de tal forma que sin transgredir la vocación individual, -

se formen recursos humanos que puedan ser incorporados a las tareas productivas de acuerdo con las necesidades que en cada materia tiene el país.

No podremos provocar la intervención directa de la sociedad, si ésta no conoce sus derechos y además de ejercerlos los hace valer, ya que de lo contrario estaríamos renunciando a nuestra calidad de ciudadanos para ubicarnos simplemente en súbditos. Así -- pues, consideramos que los medios masivos de comunicación representan un vehículo adecuado para dar a conocer a los mexicanos sus facultades, obligaciones y limitaciones.

Así las cosas, nada será lo suficientemente bueno y efectivo como para solucionar los problemas educativos si no se cuenta con la voluntad de cambio, la participación activa persiguiendo el fin común de -- educar verdaderamente a la población y reconociendo que no es solamente función de las autoridades sino obligación de todos y cada uno de nosotros.

4.1 LA EDUCACION COMO INSTRUMENTO DE MEJORAMIENTO SOCIAL

Consideramos que los movimientos que verdaderamente provocan cambios no provienen únicamente de actividades armadas sino también de los inventos y descubrimientos que modifican costumbres, conductas, intereses, ideologías y perspectivas. Ejemplo de ellos son el fuego, la energía eléctrica, la rueda, la imprenta, la radio, la descomposición del átomo, la televisión, los sistemas computacionales, el teléfono, la robótica, etcétera. Todos ellos al ser aplicados provocan profundos cambios en las sociedades. Ahora bien, dichos adelantos no han podido por ellos mismos incrementar el bienestar, la seguridad y la estabilidad de la humanidad, por lo cual es indispensable preparar a las nuevas generaciones en una educación científica pero integral, es decir, instruirlos en el manejo tecnológico y científico sin olvidar el aspecto humanista de las ciencias, que es proporcionar beneficios, progresos, comodidades y seguridad a la humanidad.

De esta manera podremos lograr una sociedad que naturalmente crezca en propios valores, con los cuales se

incremente la calidad de convivencia social y que al mismo tiempo sirva para estimular un progreso en lo económico, social ideológico, etcétera, que le permita al hombre disponer de más espacio, conocimiento y libertad para crear, para expresarse, para pensar, - para amar.

"La educación no es la única de las necesidades sociales a satisfacer bien, no debemos dejarla fuera del engranaje social, ni desconocer el poder que tiene".

(1)

4.2 REVISION, MODIFICACION DE LA EDUCACION Y EL DEBIDO ACATAMIENTO DE LA LEY

Como hemos manifestado en varias ocasiones, creemos que los preceptos jurídicos que en materia educativa existen son buenos productos; que además de bien intencionados si se aplicaran correctamente producirían excelentes resultados.

En base a lo anterior, nos preguntamos ¿de qué sirve tener buenas normas jurídicas si de cualquier manera no se aplican y aún peor, en muchas ocasiones se violan? Y si agregamos que las normas son un producto de las necesidades que la sociedad va marcando, significa que en un momento histórico determinado el Estado las ha detectado, reconocido e intentado satisfacerlas, lo cual es de suma importancia, más no es suficiente.

Lo expuesto no significa que nuestra legislación educativa sea normativamente el punto óptimo y que por lo tanto responda por lo menos en el plano teórico a todos los requerimientos sociales que constantemente se están modificando.

Si reconocemos que vivimos en un estado de derecho, debemos de aceptar también que nuestras normas jurídicas tienen un valor importante para iniciar, continuar o establecer cualquier política y para adoptar la estrategia de cambio que durante este trabajo hemos mencionado, para ello el derecho es importante. Consideramos que no sería conveniente por ningún motivo el reiniciar toda una innovación legislativa en materia educativa, pues el costo económico, social, de credibilidad, de tiempo, etcétera, sería sumamente alto. El problema no está en la creación de leyes, sino en la aplicación y en la desobediencia de ellas por parte de la sociedad, pero principalmente por el Estado.

Así pues, consideramos que se debe revisar lo que se tiene en materia legal, que se aplique lo que se debe aplicar y que según las necesidades que se deriven de tal aplicación y de constantes evaluaciones y detecciones de necesidades propuestas y denuncias, se puedan ir perfeccionando las normas, pero siempre respondiendo a los requerimientos que la colectividad va determinando en su tiempo y en su momento.

4.3 PAPEL CONTROL E INSTRUMENTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION

"Los medios masivos de comunicación son los canales - por medio de los cuales se transmiten conceptos, ideas a un grupo más o menos grande de la población".(2) Estos son el cine, la radio, los periódicos, las revistas, - la televisión, mismos que pueden ofrecernos calidad -- dependiendo del uso que de ellos se hagan y a los inte reses que sirvan.

El acceso del individuo a los mensajes de estos me-- díos es rápido, casi imperceptible, a ellos se debe - su eficacia misma que se va multiplicando de acuerdo_ a la cantidad de individuos a los que atiende, de ahí, el gran riesgo que significan; él cual se agudiza con las nuevas y sofisticadas técnicas de difusión, produ_ ción y elaboración de materiales para que sean consu-- midos. Estas técnicas con su habilidad y su insisten- cia producen una repetición de efectos que llegan a - imponer a los que menos critican y analizan nociones - preconcebidas que en muchas de las ocasiones son nega- tivas, ajenas a la idiosincracia y cultura de quienes_ la reciben, provocando la modificación o deformación -

de hábitos y en ocasiones hasta de valores.

"Estas técnicas aplicadas a los medios masivos de -- comunicación pueden impulsar al hombre a la renuncia del esfuerzo personal en la asimilación de los conocimientos, ya que su actitud es totalmente pasiva ante todo acontecimiento de cualquier índole".(3)

Hoy en día y por desgracia, los medios masivos de comunicación constituyen un poderoso instrumento de penetración que por lo general promueve pautas de conducta consumista y en otras distorciona realidades - enajenando conciencias.

Ahora bien, refiriéndonos al artículo 27 de la Ley - Orgánica de la Administración Pública Federal que a la letra dice:

"A la Secretaría de Gobernación le corresponde de el despacho de los siguientes asuntos:

- IV. Vigilar el cumplimiento de los preceptos -- constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales, y dictar las medidas administrativas que requiera ese

cumplimiento:

Si lo anterior lo relacionamos con el artículo 38 de la misma ley que dice:

"A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- XXIX. Establecer los criterios educativos y culturales de la producción cinematográfica de radio y televisión y en la industria editorial."

Deducimos de lo anterior que es la Secretaría de Educación Pública la encargada de establecer la congruencia con el artículo Tercero Constitucional y los diferentes medios de difusión públicos y privados, y es la Secretaría de Gobernación la obligada a su vez de supervisar el cumplimiento de las garantías individuales por parte de las autoridades del país, funciones que en la realidad por parte de ambas secretarías son casi nulas, trayendo como perjuicio el abandono a las tendencias, uso y abuso de dichos canales.

Sería conveniente, que estos medios se aprovecharan por parte del Gobierno para hacer del conocimiento -

de la población un gran número de aspectos muy importantes relacionados no únicamente con las funciones o logros de la Secretaría de Educación Pública, sino como medio para informar y motivar a la población.

Por otra parte, debieran prohibirse programas para niños en los que la violencia en su máxima expresión -- se deja ver con la mayor naturalidad, cuestión que -- afectará a nuestras generaciones quienes verán que la venganza, el poder de la fuerza es mayor que el de la razón y otros valores que en el momento histórico en que ellos sean los dirigentes de nuestro país surtirán sus efectos.

Estos medios debieran utilizarse para crear la ideología que el país necesita, para mejorar con ello -- el trabajo, el estudio, el análisis, el ahorro, la honradez, la igualdad, etcétera.

4.4 PAPEL DE LA SOCIEDAD Y EN ESPECIAL DEL UNIVERSITARIO PARA LOGRAR EL MEJORAMIENTO SOCIAL POR MEDIO DE LA EDUCACION

En todos los grupos humanos la educación es el fenómeno mediante el cual las sociedades transmiten su cultura, conocimientos y experiencias así como las aspiraciones a las que como grupo pretenden llegar, todo ello se transmite de una generación a otra. Esta comunicación, entre otras cosas, implica un grupo social consciente, una dirección específica por parte de las autoridades para asegurar el desarrollo, el bienestar social y el aparato ideológico que le permita continuar en el poder.

Por lo general existe cierta tendencia equívoca a -- identificar educación con escuela, como si el proceso de formación se realizara únicamente en ésta última. Lo cual no sucede, ya que esta función se realiza cotidianamente por medio de la gran diversidad de canales de información a los que el individuo tiene acceso. Destacando entre ellos la información de padres, maestros y en general de las relaciones que -- los jóvenes tienen con las personas del medio en que se desenvuelven. De esta manera la palabra, la idea,

Los valores, la imagen y el ejemplo pasan a tener -- una gran trascendencia en la conciencia de quienes -- las asimilan. Por lo tanto las personas que se encuentran en la situación de transmitir, deben estar -- conscientes de que sus actos no están aislados y que tienen una repercusión social.

Los valores sociales, culturales, el progreso cívico, el impulso del ascenso individual y colectivo tendientes al bienestar nacional, son cuestiones que debemos tener en el plano conscientes todos los integrantes de la sociedad para que con nuestro ejemplo y -- nuestra acción directa participemos en la educación -- integral.

Ahora bien, si nosotros los universitarios y cualquier otro egresado de estudios superiores o técnicos reconociéramos lo anterior, el país contaría con un potencial humano enorme, que se traduciría en beneficio -- directo e importante por medio del servicio social, -- el cual, si bien es un requisito obligatorio para poder obtener el título profesional, es también un deber como mexicano el desarrollarlo honesta y responsablemente en virtud de que significa una pequeña re-

tribución a la sociedad con nuestra participación, --
practicamente gratuita.

La definición legal de lo que es el servicio social -
se encuentra en la Ley Reglamentaria del artículo 5 -
Constitucional, relativo al ejercicio de las profesio-
nes en el Distrito Federal, que en su artículo 53 di-
ce:

"Se entiende por servicio social el trabajo -
de carácter temporal y mediante retribución -
que ejecuten y presenten los profesionales y_
estudiantes en interés de la sociedad y del -
Estado".

En este artículo se menciona que el servicio social_
deberá contar con una retribución pecuniaria, cues-
tión que en la realidad no prevalece en virtud de --
las condiciones económicas de nuestro país, no obs-
tante se presta sin retribución alguna o con una muy
baja.

Lo anterior se relaciona con el artículo 93 del Re--
glamento de la Ley referida en el cual se observa --

que puede no existir retribución por parte del em-
pleador, siempre y cuando se haya convenido libre-
mente por ambas partes el ejercicio social a título
gratuito.

Por otro lado el servicio social debe ser prestado_
en actividades de interés general, siendo ésta una_
medida para cumplir con algunas de las necesidades_
que solicita el país, de las cuales destacamos la -
educación como elemento prioritario a satisfacer, -
para lo cual proponemos lo siguiente:

Desarrollar un programa de servicio social a nivel_
nacional en el que primeramente se reconozcan las -
necesidades de la colectividad, posteriormente se -
establezca una coordinación entre los diferentes --
sectores sociales y niveles de gobierno para que or-
ganicen y elaboren un plan congruente con la poli-
tica nacional, reconociendo los recursos económicos
y humanos con los que se cuenten. En este punto la
colaboración directa de los egresados que tengan la
obligación de cumplir con este servicio, sería muy_
beneficiosa para la colectividad, además de que pa-
ra ellos sería una experiencia profesional, quizás_

la primera y única oportunidad de intervenir activamente en la solución de la problemática social, constituyendo de esta manera un trabajo conjunto entre Estado y población.

A manera de ejemplo mencionaremos a continuación la experiencia personal del desempeño del servicio social.

En 1984-1985 en la Administración Fiscal Regional Hidalgo-México, en el Departamento de Asistencia al Contribuyente (SHCP). Retomamos un proyecto hasta entonces ignorado por carecer de lucimiento personal llamado "Potenciales Primaria", programa en el que se pretendía explicar en base a una serie de transparencias, exposición y grabación, a niños de 4o., 5o. y 6o. años de primaria, lo que eran los impuestos, su uso e importancia, todo ello para educar a los futuros contribuyentes y disminuir la ahora creciente evasión fiscal y evitar con esto la cada vez más grave lesión a los llamados contribuyentes cautivos.

Como era un proyecto nunca experimentado, hubo la oportunidad de manejarlo e irlo adecuando, hasta que por

fin se aplicó a más de 80 escuelas primarias, tanto públicas como privadas, ubicadas en diferentes municipios del Estado de México, todos cercanos a la -- Ciudad de México, sin imaginar nunca la respuesta -- del alumnado.

Fueron pláticas en donde después de una exposición, en la que se les enfrentaba, por lo general por primera vez, en palabras simples y concretas a conceptos que ellos habían escuchado pero que no tenían muy -- claros y en muchas ocasiones con significados negativos. Esta fue una oportunidad de brindarles otro -- tipo de información, otro punto de vista, para así -- ellos con sus propios elementos logran emitir una -- conclusión, cuestión sumamente importante pues se -- ría una primera actitud como sujeto pasivo en la relación tributaria.

En pláticas de una hora promedio, los alumnos participaban sin presión alguna de calificación, que --- ventilaban sus grandes inquietudes, manifestaban sus opiniones y proponían alternativas. Preocupados por su devenir en base a la situación social, nos hacen_

responsables del presente, requieren ser escuchados, por lo que, en cuanto pueden, plantean fuertes cuestionamientos pero con el único interés de obtener -- una explicación lógica, es decir, racional y coherente.

En virtud del éxito en las escuelas, hablaban a la Administración para pedir la plática; se escogieron orientadores jóvenes, se les capacitó sobre lo que iban a explicar y se llevó el programa a muchas más escuelas.

Pero había la necesidad de continuar. Así es que se tomaron grupos de los más interesados y se llevaron a que visitaran las Oficinas de la propia Administración. Se les dividieron en varios grupos y se les explicaron las actividades de cada Regional, así como sus Subadministradores accedieron a tener un debate abierto con los alumnos, los primeros acostumbrados a preguntas encubiertas y a dar respuestas parciales en la gran mayoría de los casos, no pudieron contestar a planteamientos tan veraces y concretos.

Fue en una sola escuela en donde pudimos continuar y

seguir esta experiencia, así es que al grupo que tuvo el debate con el Administrador se le encomendó por -- parte de sus maestros como tarea, el elaborar en equi-- pos exposiciones en las que explicaban todo lo aprendido, así como lo que eran los impuestos, éstos peque-- ños grupos a su vez compartieron esta información con otros condiscípulos de grados menores con debates pos-- teriores. Como vemos, hubo proliferación de la expe-- riencia inicial obteniendo un mayor aprovechamiento del proyecto inicial.

De toda esta vivencia pudimos observar lo siguiente:

- En muchos de los casos fue el primer contacto con la autoridad.
- Los alumnos dejaron de concebir al gobierno - o a la autoridad como un ente abstracto, ---- aplastante e indiferente, ya que observaron - que era gente común la que forma el Gobierno, dándoles confianza.
- La posibilidad de reclamar sus derechos y de - exigir el cumplimiento de la función del Esta- do.
- Los alumnos ubican en una realidad el conoci--

miento y lo hacen propio en base a una experiencia, así es que este tipo de programas - podrían proliferar a nivel nacional, no únicamente en materia fiscal, sino en todos los ámbitos políticos. Se requeriría de colaboración conjunta entre Secretarías, Escuelas, Programas de Servicio Social, Estados, Municipios, etcétera. Se estaría despertando, - continuando, encausando a un sector vital, - pujante y vigoroso que ya reclama y manifiesta como puede sus opiniones, propuestas e -- inconformidades, a lo cual sabemos tienen derecho además de ser necesario para la salud política del país. Aunque es claro que esta preparación de la población requiere de una superación constante de nuestros gobernantes.

Refiriéndonos al ejercicio del servicio social que a nivel nacional propusimos, consideramos que el -- desarrollo del mismo podría funcionar de la siguiente manera:

La Secretaría de Educación Pública en coordinación

con los Estados, Municipios, planteles educativos de nivel superior y de otras dependencias gubernamentales, fijen los objetivos que este programa debe alcanzar, posteriormente elaborar un proyecto base que contenga los lineamientos y requisitos a desarrollar debiendo ser susceptibles de complementación o modificación, dependiendo de las necesidades a satisfacer en cada zona de la República. Los prestadores del servicio social ejecutarían los planes dirigidos y supervisados por la Coordinación, en las comunidades cercanas a los centros de estudio de los que son egresados, ya que son ellos los que conocen las costumbres, culturas y en ocasiones hasta los dialectos para poder comunicarse con la gente del lugar. Se formarían grupos multidisciplinarios, en los cuales habría cabida para todos los profesionistas, dependiendo de las necesidades a cubrir en cada región.

Las combinaciones entre las carreras y los requerimientos satisfacen en cada comunidad, son múltiples. La respuesta de la gente suponemos que en principio sería de desconfianza, implicando a los pioneros de este programa un doble esfuerzo para poder integrar en el programa a la población de las zonas donde rea

licen su labor.

Este sería el principio de un amplio desarrollo social, el cual necesariamente deberá de tener una continuidad adecuada, un apoyo posterior para evitar el demérito de lo alcanzado.

Es una labor muy grande, es una jornada que implica mucho trabajo, honestidad, interés de beneficiar --- más que de recibir, pero las repercusiones predominantemente positivas, serían evidentes con el tiempo y se reflejarían en una elevación de la calidad de vida.

Es importante recordar que "La riqueza de una nación radica primeramente en su población que puede ser me dida por las habilidades, destrezas, aptitudes y conocimientos que están almacenados en su gente. La suma de todas las aptitudes consituye el capital humano indispensable elemento para empezar cualquier empresa". (4)

Pie de Página

CAPITULO IV.

4.1.

1. Acevedo Fernando. Obra citada. pp 59.

4.3.

2. Pasquali Antonio. "COMUNICACION Y CULTURA DE MASAS".
Ed. Monte Avila Editores C.A. Caracas, Venezuela
1a pp 96.
3. Goded Jaime. "CIEN PUNTOS SOBRE LA COMUNICACION DE MASAS EN MEXICO".
Ed. Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán
Sinaloa, México. pp 41.
4. Duhamel et. al. "¿ESTA EN PELIGRO LA CULTURA?"
Ed. Guadarrama, Madrid, España, pp 82.

CONCLUSIONES

C O N C L U S I O N E S :

- Como sabemos la cultura mexicana o azteca fue un ejemplo de lo que resulta cuando existe congruencia entre las necesidades reales de la población y sus satisfactores.

La educación en este caso, fungió como un elemento vital para la posible organización y desarrollo de la cultura en general ya que se educaba para crear hombres y mujeres útiles, capaces y adecuados a los requerimientos de la colectividad de la que orgullosamente formaban parte.

Combinaron el deporte, las artes, los juegos, la historia, la oratoria, la medicina, etcétera, para educar y formar gente capaz, digna y útil.

Es claro que la educación no fue el elemento único que permitió y mantuvo el imperio mexicano; sino que éste aunado a diversos factores como la satisfacción alimenticia, habitacional, seguridad, etcétera, dieron lugar a individuos libres y conscientes de su responsabilidad social.

- En nuestro país, hoy en día es necesario provocar - y continuar un cambio que conlleve a esa relación - lógica de causa efecto. Es decir, adecuar necesidades con medios y fines; lo cual no es fácil ni rápido; requiere de tiempo, esfuerzo, voluntad, responsabilidad, respeto, dignidad; esto es, el cambio cuesta y el precio será tal alto como haya sido el abandono y el dejo social y gubernamental al respecto. Sin embargo sabemos que el momento de empezar es ahora y el cómo, en principio, es participando individualmente con nuestro comportamiento en las actividades cotidianas, para cambiar paulatinamente la realidad a la que pertenecemos por la que creemos merecer.

-Pensamos que la educación integral debe proporcionar a los educandos los elementos necesarios para que el sujeto pueda desenvolverse en la sociedad y para que pueda convivir en ella con dignidad y respeto; creemos que la educación integral debe servir como guía e instrumento para que con interés en la colectividad se planteen alternativas como la de planificación familiar, conservación de la naturaleza, en aspectos preventivos de enfermedades, de drogadicción, de prostitución, de control de la natalidad en contra de la crueldad, maltrato y explotación de menores, etcétera. Es decir, -- que la escuela sea el foro y punto de identificación y reunión social para recibir gratuitamente ayuda psicológica dirigida a padres de familia, -- maestros, estudiantes y población en general, (actividades que los pasantes que desempeñan el servicio social podrían realizar), es importante que se tome en cuenta en estos programas la alfabetización y la intensificación de la educación primaria y secundaria abierta, pero de manera eficiente.

Hay que abrir las escuelas no únicamente para los inscritos, sino para toda la población, hay que ac-

tuar como el proceso educativo lo requiere, esto es, constante e intensamente, de tal manera que toda la comunidad que lo necesite podría participar activamente en el beneficio de las zonas a las que pertenece. Con lo anterior estamos seguros que quizás - sin una conciencia intencionada, en este caso, la colectividad estaría contribuyendo con su participación en cambiar un fragmento de la realidad en la que vivimos.

Hay que educar integralmente para estar en posibilidad de pertenecer y colaborar con los ideales de fraternidad e igualdad de todos los hombres y mujeres dignos del mundo.

-La educación debe servir para unir a la población, -- para que ésta se identifique entre sí con elementos propios, con una cultura, una historia con un futuro, un presente y una lucha en común, con aspiraciones y planteamientos para obtener un beneficio social.

Pero esta educación integral, de convivencia, de solidaridad y respeto, debe derivar, necesaria y naturalmente de la misma población, de sus problemas, situaciones, errores y aciertos, pues consideramos que -- cualquier imposición alterará el natural devenir social con consecuencias difícilmente positivas.

-Pensamos que es razonable que el Estado se reserve - la facultad de señalar el mínimo de enseñanza requerida para que se consideren satisfechos los requisitos de eficacia que cada grado y tipo debe de contener. Al mismo tiempo creemos que entre menos requisitos el Estado fije, mayor grado de eficiencia deben cubrir y mayor exigencia por parte del Estado. - Todo esto permitirá, (si es que deseamos alcanzar -- un sistema educativo integral y armónico), acompañado de una serie de elementos como son la experimentación, la investigación y práctica de distintos métodos de enseñanza que correspondan a nuestra cultura y desarrollo, etcétera, que no se encierre el ingenio, la inteligencia, las habilidades, evitando el apego a normas rígidas y uniformes contrarias a la realidad y al derecho.

- A las actividades de interés eminentemente social que el Estado debe cumplir, las llamamos servicios públicos. Los cuales tienen esta connotación en base a la prioridad que reviste. Así pues, son necesidades de la comunidad apremiantes y reconocidas por el Estado.

Estos servicios públicos no son de ejecución exclusivas del Estado, los particulares pueden previa autorización o concesión intervenir en la prestación de éstos.

Tenemos por una parte la educación como una necesidad importante de la colectividad, por otra la incapacidad real Estatal de satisfacerla y un grupo de particulares, pertenecientes a la misma colectividad, que desempeñan este servicio derivado de esa incapacidad, a cambio de una remuneración económica por la prestación del servicio.

aunque a la población lo que más le interesa es que se satisfaga el servicio lo mejor posible y sin que esto le cause un perjuicio.

Ahora bien, en base a lo anterior, tenemos varios su

puestos:

- Se supone que los particulares no deben de lucrarse por la prestación, de un servicio público, pues ésto sería en contra de la naturaleza del mismo, ya que sería tanto como que el Estado "cobrara" por el desempeño de los mismos a través de los particulares. Desafortunadamente este punto es violado públicamente y al parecer con la buena opinión de parte del Estado, pues permite que un gran número de escuelas -- particulares cobren colegiaturas e inscripciones, además de una serie de "prestaciones" onerosas para la colectividad. Es decir, se está sobreponiendo el interés de un grupo al de la sociedad en general.

Además el servicio por el que se está pagando, en muchos de los casos no es ni siquiera regular, aunado a que se le otorga relevancia a los talleres formales que a lo que es la academia y alumnado.

Por otro lado la Secretaría de Educación Pública, no cumple con su obligación de vigilancia,

control, sanción y en su caso de retiro de autorización, derivado de la serie de anomalías_ en las que estos establecimientos incurren.

- Al finalizar el tiempo de cada etapa, aún cuando el alumno carezca de los conocimientos básicos del grado que cursó; si aquél cumplió más_ o menos puntualmente con sus cuotas, se acopló a la política y disciplina escolar; pagando - algún curso extraescolar, impartido en la misma escuela, recibe el certificado o título que lo acredita como apto para un nivel superior - o para el desempeño de una actividad laboral - posterior, situaciones que constituyen un engaño a quienes pagan estos servicios, además de_ causar un grave perjuicio económico y social.

Todo lo expuesto, más que de lamentarse es imposter- gable que el Estado intervenga directa y eficazmente en la regulación de estos establecimientos, evitan-- do la lesión económica y el fraude que se está lle-- vando a cabo a la población en general.

-Jaime Torres Bodet en 1959 dijo que:

"No sería posible obedecer el Artículo 3o. Constitucional en el sentido de que la educación debe ser -- gratuita y obligatoria si no es el Estado el que proporciona los medios".

Lo anterior, por verdadero, no pierde vigencia, es - aún ahora, casi a treinta años que el Estado sigue - siendo incapaz de satisfacer siquiera medianamente - en cantidad y mínimamente en calidad las necesidades que nuestra sociedad requiere y a las demandas que - nuestra historia y época imponen.

En esta incapacidad la que hace más propicia la se-- rie de irregularidades a que estamos sujetos. Por - una parte facilita la falta de cumplimiento de los - servicios públicos, lo cual provoca abusos, excesos, violaciones y hasta caprichos de los sujetos que in- tervienen en el proceso educativo. Además existe -- incapacidad humana dentro de la misma Secretaría y - no por falta de elementos competentes, dignos y ade- cuados, sino producido por un sistema burocrático an- quilosado corrupto y anacrónico a lo que son las nece

sidades del mundo de hoy.

Y bueno, si desde el origen, es decir, si desde los elementos humanos de la propia Secretaría están comenzando, sino equivocadamente, si distorsionando - los demás conductos de la tarea educativa en la sociedad; aún cuando bien intencionados y honestos -- resultaron tibios o francamente inadecuados, y aunque esto mismo debe ser la muestra de que con lucha y recursos humanos mas que materiales, es posible - alcanzar logros de calidad y de respeto hacia nuestro pueblo.

Una de las tareas del Estado es permitir y proporcionar los medios para que los individuos desarrollen sus potenciales. Para ello consideramos básico que se ponga en marcha la efectiva aplicación de la educación integral. Es así como lo exigen las personas y el bien común; pero siempre respetando el mínimo necesario de libertad que hace al hombre, en última instancia, una persona digna.

Estamos de acuerdo en que uno de los grandes objetivos de la educación es desarrollar armónicamente -- todas las facultades del ser humano y es por ello -- que proclamamos plena libertad para la persona, a fin de que ésta pueda pensar y creer de acuerdo con sus intereses y principios.

-Nuestro sistema educativo no ofrece igualdad de oportunidades a los mexicanos, ya que en la realidad no existe la misma posibilidad de acceso a la educación, ni de permanencia en los estudios, ni de rendimiento en la enseñanza o de posibilidades de empleo para -- las personas con el mismo grado de conocimiento. En primer término esa desigualdad se presenta a nivel nacional, luego entre estratos sociales y entre la ciudad y el campo. A nivel regional la política educativa ha reforzado las diferencias existentes -- entre las regiones desarrolladas en proceso y en las que no se ha podido iniciar el desenvolvimiento económico. Debido a que la concentración de las alternativas se encuentran en donde están los principales factores económicos, demográficos, laborales, de servicio, etcétera, lo cual propicia un desarrollo dispar a nivel nacional.

Hasta ahora el incremento en el desarrollo de algunas zonas del país ha traído como consecuencia el empleo de mayores recursos públicos y privados hacia esas regiones y el uso de pocos medios en zonas marginadas económicamente. Tal política de expan-

sión de la educación, de acuerdo con el ritmo de un desarrollo económico, impide que con el gasto público se redistribuyan equitativamente los ingresos del Estado para corregir las tendencias económicas de crecimiento disparado y que aumente el distanciamiento económico entre distintas zonas de desigual nivel de desarrollo.

- Las estructuras jurídicas actuales, a pesar de que las consideramos buenas, no corresponden a las situaciones reales que existen en el campo de la educación. Porque algunos de los principios inobjetables contenidos en el Artículo Tercero Constitucional no tienen plena vigencia, significando sólo buenos propósitos que se utilizan como posiciones ideológicas. Existe pues una contradicción abierta entre la práctica y las disposiciones legales.

El desajuste entre las estructuras ideales jurídicas y las estructuras reales, no solo implican una incongruencia que rompe con la relación entre la realidad y el orden lógico jurídico, dejando en entredicho la confiabilidad y la técnica legislativa, sino que también deja al descubierto la inobservancia de las normas que rigen la educación, desprestigia al derecho y quebranta la vida institucional.

La práctica de violar la Constitución e ignorar el orden jurídico por el propio Estado y por los particulares, trae como consecuencia la destrucción del derecho, lo que detiene la prosecución del ---

bien común y de la justicia.

Parece que se trata de un repudio expreso y razonado a un sistema que el Estado se ha empeñado en imponer aún en contra de la manera de sentir y de pensar de la mayoría del pueblo; es el incumplimiento de la -- norma jurídica el caso en que el mismo Estado ha caído, dejando de aplicar los derechos fundamentales, -- cuestión contraria a cualquier aspiración de armonía y de concordia entre los mexicanos.

Derivado de lo anterior, consideramos que nada puede ser más antisocial, antidemocrático y antijurídico -- que enseñar con el ejemplo a vivir al margen de las -- leyes y al mismo tiempo con palabras y represión -- exigir lo contrario.

-Según nuestro punto de vista para iniciar un cambio positivo en materia educativa, no se debe comenzar por cambiar las leyes y estructuras actuales, sino que al contrario se deben aprovechar las existentes, cuestión que en ocasiones se logra simplemente poniéndolas a trabajar.

El Consejo Técnico de la Educación, es uno de los casos descritos. Es una Dependencia que con funciones que requieren para su desempeño, de profesionales con vocación magisterial e interés social, además de tener conocimientos técnicos adecuados para el desempeño de su labor.

Pero lo real, es que la actividad y calidad del trabajo que se realiza y que se le exige son casi nulas. Lo anterior propicia mediocridad, estancamiento e indiferencia de la importante función social del servicio público de la educación, y de la intervención a que están obligados los miembros de este Consejo ya no digamos como mexicanos solidarios y responsables sino laboralmente.

Desafortunadamente el Consejo Técnico de la Educación es sólo un ejemplo de muchas otras estructuras que son ignoradas y que pudieran fungir como posibles herramientas y partes del proceso de desarrollo.

-La educación es una guía, un instrumento de beneficio social, es el síntoma en que una sociedad se encuentra y la manifestación de las rutas a las que aspira.

Es importante que a la sociedad se le informe y se le capacite, pero también lo es, que al mismo tiempo se le eduque, se le incorpore al proceso social, ya que si a una población únicamente se le proporciona información, la calidad de la herencia de los valores sociales y culturales será casi nula; lo cual se refleja también en el nivel de la vida de cada persona y de las relaciones con quienes lo rodean. Por lo anterior es indispensable que en los centros educativos de todo tipo, se pondere los valores de solidaridad, cívicos, y los demás que eleven la dignidad y el respeto del individuo hacia su persona y hacia los demás; reflejándose lo anterior en una mejor convivencia por un mayor respeto personal, familiar y luego nacional.

En relación con esto último, creemos que un elemento que puede servir como motor de progreso, (en virtud de una identificación de los miembros del grupo social), es despertar un sentido de México --

como Nación. Esto implicaría programar, compaginar e impartir una amalgama de conocimientos tales como la historia de México, la cual nos serviría para saber el origen de nuestros problemas, el cause que - estos han tenido, las contradicciones de nuestro -- país, etcétera. Implica también conocer la geogra_fía de México, para conocer las influencias que el_suelo y el clima provocan en las tradiciones y cos-tumbres, conoceríamos las necesidades regionales de_rivados de las zonas aisladas por las inclemencias_de las temperaturas o por la inaccesibilidad de la_zona, pero también estaríamos al tanto de las regio-nes y causas de mayor migración e inmigración; in-formaciones que relacionadas con otros conocimien-tos como economía, sociología, etcétera, servirían_para que la sociedad esté consciente de su realidad y para que partiendo de ello y con el deseo y orgu-illo de ser parte de una nación, desarrolle cada uno su actividad personal, pero con un sentido de uni-dad.

- Vivimos en una época en donde los adelantos científicos, técnicos, cibernéticos, pertenecen a la humanidad en general, la aplicación de éstos a la vida práctica de la sociedad produce los cambios sociales; consideramos que es esta aplicación la que va a producir efectos diferentes en la humanidad.

Para lograr lo anterior, es indispensable que se incorporen estas materias a la educación nacional para que paulatinamente se adopte esta cultura y con esto vivamos las consecuencias señaladas. Para ello la participación de las empresas particulares y del gobierno son cuestiones principales para el inicio --- de este proyecto.

México es un país subdesarrollado y en vías de desarrollo, por lo que se encuentra con serios problemas económicos, sociales, culturales, tecnológicos, científicos, etcétera. En estas circunstancias, ahora más que nunca, que resulta indispensable e in diferible que el gobierno adopte una política racional y coherente que promueva la participación activa de todos los sectores sociales, de manera que opte por las alternativas de mayor productividad social, en las soluciones de los múltiples problemas y en la organización de uso de los recursos disponibles de todo género.

Para que el desarrollo de nuestro país sea ascendente y contrastante se requiere de la movilización de todos el apartado social, de todos nuestros recursos humanos, de la participación de toda la ciudadanía, en el aspecto económico, político, social; - para lo cual es indispensable reeducar a nuestros ciudadanos actuales y a todos los futuros instruirlos a manera de hacerlos conscientes de su responsabilidad individual y social, para actuar en sentido verdaderamente humano.

-Para permitir la realización plena de los ideales - en el tiempo, es imprescindible un acto de autode-- terminación individual que conlleve a una colecti-- va; que se seleccione la mejor alternativa de actua_ ción y de que se revisen constantemente los resulta_ dos contra las finalidades y los métodos, es decir, es urgente la planeación de la vida individual y -- colectiva, ejercitando con esto la libertad.

Pensamos que es necesario que los miembros de las - unidades sociales donde se nutren prístinamente -- los valores (las familias); sea el primer punto en_ donde se inculque el progreso cívico, el impulso -- al ascenso individual y colectivo tendientes al bie_ nestar nacional, a la participación que les corres_ ponde en la formación de un estado social siempre - de niveles económicos, culturales y sociales más -- elevados, acorde con la calidad y dignidad del ser_ humano.

-Si además de los alumnos reconocemos que los sujetos del proceso educativo son los padres de familia, los maestros y las autoridades; si aceptamos que estos tres últimos buscan la eficaz impartición de la educación integral y que para tal fin cuentan con una serie de ordenamientos legales que los rigen y delimitan. Lógico resultaría que trabajaran en común; cuestión que por desgracia no sucede. Lo cual además de ser incongruente resulta sumamente nocivo para la población.

Esto es, si estos sujetos teniendo los mismos intereses y finalidades, la vinculación, el apoyo y -- la cooperación debieran ser los elementos característicos de su labor y preocupación conjunta. Esto claro, si sus medios corrieran dirigidos hacia los fines comunes. Pero tal parece que los intereses de cada uno son distintos a los que por naturaleza de origen le son propios. Las causas que provocan estos fenómenos van desde conveniencias, intereses personales, ignorancia o indiferencia. Pero si de algo estamos seguros es que si cada sujeto interviniera activa, conjuntamente, se elevaría muy sensiblemente la asimilación, el aprovechamiento y la consolidación de la educación integral.

-Para la consecución correcta de sus deberes, la S.E.P. se enfrenta a varios problemas, arraigados dentro del sistema. Uno de ellos es el propio Sindicato Nacional de Maestros, el cual en muchos de los casos impide el desempeño de las funciones de la Secretaría de Educación Pública, siendo este un problema más que nada de tipo político, al cual es urgente que se le enfrente el ejecutivo federal para negociar y solucionarlo antes de que sea más difícil y tarde. Por otra parte está el problema de los bajos salarios de los profesores y de la baja estima y reconocimientos social con que cuentan, aunado a la falta de capacitación y actualización constantes. Hay que agregar también el serio problema que representa la burocracia que aunque no es privativa de esta Secretaría, sus perjuicios se hacen sentir notablemente.

Es pues evidente que el Estado tiene una función trascendental en materia educativa, ya que debe garantizar la libertad y los derechos fundamentales de las personas, de las familias y de la sociedad en general pero debe también superar las deficien-

cias de la educación impartida tanto por los particulares como por él mismo; debe establecer requisitos mínimos de la eficacia de la enseñanza y al mismo tiempo promover los recursos humanos y materiales adecuados para que se cumplan éstos, debe también fomentar y difundir la cultura y garantizar el acceso de todos los beneficios de la educación, y resolver los problemas internos de la propia Secretaría.

Pero nada, nada es posible si no se cuenta con el interés auténtico general, con la participación responsable, con el esfuerzo y voluntad de la población; ni aún cuando el Estado intente cambiar en estructura su política educativa, se lograría un gran adelanto, ya que somos nosotros los que debemos despertar de este adormecimiento para actuar, para enfrentarnos a la problemática actual, nacional e internacional.

Además de que somos nosotros los directamente perjudicados o beneficiados con el desarrollo de la situación anterior, somos también, querámoslo o no, un medio por el cual los que nos rodean apren-

den por medio de nuestro ejemplo, de nuestra participación, interés o aún con la falta de ellos, así - pues sería incompleto intentar el cambio únicamente a nivel escolar, jurídico y administrativo. El caso es de que hay que ir más allá, paulatina y naturalmente para que el cambio se vaya arraigando, - para que responda a nuestras necesidades, para que el individuo haga conciencia de su papel como miembro de una sociedad en la que de cualquier forma está contribuyendo. De tal manera que se logre que participe consciente y responsablemente.

Como participación activa de la ciudadanía proponemos que mediante un programa especial y contando -- con la colaboración de los prestadores de servicio social, entre otros grupos, se capacite y eduque a la población de las zonas menos favorecidas de -- nuestro país, en actividades con fines prácticos.

Aunado a la participación de la ciudadanía pensamos que la celebración de convenios de colaboración, asesoría y coordinación entre las diferentes Secretarías, Municipios, Asociaciones y grupos que actúan en favor de la comunidad, destinados para la elabo-

ración y ejecución de programas en los que se instruya a la población, fungiendo la Secretaría de Educación Pública como órgano coordinador de todas ellas; vendrían a materializarse así un cúmulo de propuestas.

- Los medios masivos de comunicación son también un canal de apoyo y hasta de influencia para llevar a cabo una reeducación social. Actualmente por lo general constituyen un centro de desafortunada influencia para las masas, ya que obedecen a intereses económicos muchas veces ajenos a los de México como Nación.

Para terminar con estos efectos se requiere que la Secretaría de Gobernación por una parte y la Secretaría de Educación Pública, por la otra, cumplan efectivamente con sus obligaciones.

Así como lo anterior hay muchas otras posibilidades y opciones, algunas más cercanas y adecuadas que otras. Lo cierto es que aún cuando a lo largo de este trabajo no se hayan agotado ni unas ni otras, es urgente, como pocas veces en la historia de nuestro país que a la educación se le reconozca como el importante aparato ideológico que es y el trascendente elemento en el engranaje social, económico y político de nuestro tiempo en nuestro país.

- Ante todo siempre, debemos de considerar que la riqueza de una nación radica primeramente en su población y puede ser medida por las habilidades, destrezas, aptitudes y conocimientos que están almacenados en su gente. La suma de todas las aptitudes constituye el capital humano indispensable elemento para empezar cualquier empresa .

"Ha sido el artículo tercero, sin embargo, al lado del 27 en todo caso, el precepto más combatido en nuestra Carta Magna; los más retrógrados y obscuros intereses han parecido confabularse para tratar de rechazar los progresistas principios que lo nutren y por cuya conquista; tanto ese esfuerzo -- desplegó y tanta sangre derramó nuestro pueblo y -- muy combatida ha sido porque es en él, precisamente, donde el pueblo mexicano sienta las bases para su propia capacitación y perfeccionamiento; ¿cómo va a permitirse al pueblo mexicano que se instruya -- si de esa manera va siendo cada vez más auténtico -- y cada vez menos dócil instrumento de intereses -- contrarios a su propia superación; cuando no de intereses ajenos a la problemática nacional?; ¿cómo se vá a permitir que nuestro pueblo se eduque dentro del espíritu nacional, humanista y de solidaridad internacional, cuando tantos se desea mantenerlo en la ignorancia para mejor explotarlo?.

Tiempo es ya de acabar con esos dislates y de procurar la aplicación íntegra de este precepto al -- que tan sólidos principios apuntala".

Jorge Sayeg Helú.

BIBLIOGRAFIA

- Sayeg Heló Jorge "INTRODUCCION A LA HISTORIA CONSTITUCIONAL DE MEXICO".
Ed. UNAM E.N.E.P. Acatlán, México.
- Sayeg Heló Jorge. "MEXICO: DEMOCRACIA SOCIAL".
Ed. UNA E.N.E.P. Acatlán, México.
- Salinas Alberto. "LA REFORMA ADMINISTRATIVA".
Ed. Fondo de Cultura Económica, México.
- Canasi José. "DERECHO ADMINISTRATIVO VOL. II. PARTE ESPECIAL".
Ed. Depalma. Buenos Aires, Argentina.
- Jiménez Castro Wilburg. "ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL".
Ed. Fondo de Cultura Económica. México.
- Carpizo Jorge. "LA CONSTITUCION MEXICANA DE 1917".
Ed. UNAM. México.
- Varela Feijóo Jacobo. "LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS".
Ed. Hispano Europea. Barcelona, España.
- Cisneros Farias Germán. "EL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL".
Ed. Trillas. México.
- Franken Tjerk. et al. "POLITICA Y ADMINISTRACION".
Ed. UNAM. México.
- "MEXICO A TRAVES DE LOS INFORMES PRESIDENCIALES". LA EDUCACION PUBLICA. TOMO II.
Ed. Secretaría de la Presidencia, México.
- Rogina Villegas Rafael. "TEORIA GENERAL DEL ESTADO".
Ed. Porrúa. México.

- Sierra Rojas Andrés. "DERECHO ADMINISTRATIVO, DOCTRINA, LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA". Ed. Porrúa. México.
- Tena Ramírez Felipe. "DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANA". Ed. Porrúa. México.
- Burgoa Ignacio. "LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES". Ed. Porrúa. México.
- Fraga Gabino. "DERECHO ADMINISTRATIVO". Ed. Porrúa. México.
- Pasquali Ambio. "COMUNICACION Y CULTURA DE MASAS". Monte Avila Editores C.A. Caracas, Venezuela.
- Godíd Jaime. "CIEN PUNTOS SOBRE LA COMUNICACION DE MASAS EN MEXICO". Ed. Universidad Autónoma de Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México.
- Latapí Pablo. "TEMAS DE POLITICA EDUCATIVA". (1976-1978). Ed. SEP/80, Fondo de Cultura Económica. México.
- King J. Edmundo. "EDUCACION Y CAMBIO SOCIAL". Biblioteca Nuevas Orientaciones. Ed. El Ateneo. Buenos Aires, Argentina.
- Molina Enriquez Alvaro. "EDUCACION PARA EL DESARROLLO". Cuadernos de Lectura Popular. Serie Ciencia y Técnica. SEP. México.
- Duverger Maurice. "SOCIOLOGIA POLITICA". Ed. Ariel, Barcelona España.

- García Pelayo Manuel. "BUROCRACIA Y TECNOLOGIA Y OTROS ESCRITOS".
Ed. Alianza Universal. Madrid, España.
- Beltrán Luis Ramiro. et. al. "COMUNICACION DOMINADA".
Ed. Nueva Imagen. México.
- Duhamel et. al. "¿ESTA EN PELIGRO LA CULTURA?".
Ed. Guadarrama. Madrid, España.
- Vázquez Josefina. "NACIONALISMO Y EDUCACION EN MEXICO".
Ed. Colegio de México, México.
- Torre Ernesto de la. " LA HISTORIA DOCUMENTAL EN MEXICO".
Ed. UNAM. México.
- "LA CAMPAÑA DE VAZCONCELOS (1928-1929)."
Revista Nuestro México.
Ed. UNAM, México.
- Torres Bodet Jaime. "DISCURSO 1959 (FRAGMENTO)":
Editado por la Dirección de Materiales Didácticos y Culturales de la SEP. México.
- Benito Juárez. "CONSIDERANDO DE LA LEY ORGANICA DE LA INSTRUCCION PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL". México.
- Guevara Niebla Gilberto. "LA EDUCACION SOCIALISTA EN MEXICO" (1934-1945).
Ediciones El Caballito. SEP Cultura, México.
- Gonzalbo Pilar. "EL HUMANISMO Y LA EDUCACION EN LA NUEVA ESPAÑA".
Ediciones El Caballito. SEP. Cultura, México.

- Escalante Pablo. "EDUCACION E IDEOLOGIA EN EL MEXICO ANTIGUO".
Ediciones El Caballito. SEP. Cultura, México.
- López Austin Alfredo. "LA EDUCACION DE LOS ANTIGUOS NAHUAS 1. ".
Ediciones El Caballito. SEP. Cultura, México.
- López Austin Alfredo. "LA EDUCACION DE LOS ANTIGUOS NAHUAS 2".
Ediciones El Caballito. SEP. Cultura, México.
- Inciarte Esteban. Ortega y Gasset: "UNA EDUCACION PARA LA VIDA".
Ediciones El Caballito. SEP. Cultura, México.
- Einstein Albert "DE MI VIDA Y MIS PENSAMIENTOS".
Ed. Dante Quincenal. México.
- Mahatma Gandhi. "EN LO QUE YO CREO".
Ed. Dante Quincenal. México
- Solana Fernando, et. al. "HISTORIA DE LA EDUCACION PUBLICA EN MEXICO".
Ed. Fondo de Cultura Económica. México.
- Cosío Villegas Daniel. et. al. "HISTORIA MINIMA DE MEXICO".
Ed. El Colegio de México. México.
- Freinet C. "LA EDUCACION POR EL TRABAJO".
Ed. Fondo de Cultura Económica. México.
- Larroyo Francisco. "HISTORIA COMPARADA DE LA EDUCACION EN MEXICO".
Ed. Porrúa, México.
- Larroyo Francisco. "DICCIONARIO PORRUA DE PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION".
Ed. Porrúa. México.

- Freire Paulo. "LA EDUCACION COMO PRACTICA DE LA LIBERTAD".
Ed. Siglo XXI, México.
- Merani Alberto. "PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA".
Ed. Grijalbo, México.
- Merani Alberto. "LA EDUCACION EN LATINOAMERICA MITO Y REALIDAD".
Ed. Grijalbo. México.
- Konnikova T. "METODOLOGIA DE LA LABOR EDUCATIVA".
Ed. Grijalbo, México.
- Acevedo Fernando. "SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION".
Fondo de Cultura Económica, México.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Federal de Educación.
3. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el - Distrito Federal.
4. Ley Orgánica de la Administración Pública - Federal.
5. Ley Nacional de Educación para Adultos.
6. Ley Sobre el Escudo y Bandera y el Himno -- Nacional.
7. Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
8. Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.
9. Reglamento Interior de la SEP.
10. Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
11. Decreto por el que se aprueba el Programa - Sectorial de Mediano Plazo Denominado Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988.
12. Exposición de motivos de la Iniciativa de la Ley Nacional de Educación para Adultos.
13. Exposición de motivos de la Iniciativa de la Ley Federal de Educación de 1973.